

# BOLETIN DE LA INSTITUCIÓN LIBRE DE ENSEÑANZA

LA INSTITUCIÓN LIBRE DE ENSEÑANZA es completamente ajena a todo espíritu e interés de comunión religiosa, escuela filosófica o partido político; proclamando tan sólo el principio de la libertad e inviolabilidad de la ciencia y de la consiguiente independencia de su indagación y exposición respecto de cualquiera otra autoridad que la de la propia conciencia del Profesor, único responsable de sus doctrinas.—(Art. 15 de los Estatutos.)

Domicilio: Calle de Francisco Giner, 14

El BOLETIN, órgano oficial de la *Institución*, es una Revista pedagógica y de cultura general, que aspira a reflejar el movimiento contemporáneo en la educación, la ciencia y el arte.—Suscripción anual: 10 pesetas en la Península y 20 pesetas en el Extranjero.—Número suelto, 1 peseta.—Se publica una vez al mes.

Pago, en libranzas de fácil cobro. Si la *Institución* gira a los suscritores, recarga una peseta al importe de la suscripción.

AÑO LIX.

MADRID, 31 DE OCTUBRE DE 1935.

NUM. 906.

## SUMARIO

### PEDAGOGÍA

Los problemas de la escuela. XIV. El horario escolar, por D.<sup>a</sup> María Sánchez-Arbós, página 225.—El estudio del carácter en el niño y la orientación profesional (conclusión), por M. Henri Wallon, pág. 227.

### ENCICLOPEDIA

El Código del niño en el Uruguay (continuación) pág. 232.

### INSTITUCIÓN

In memoriam: Don Francisco Giner de los Ríos, por D. J. Martínez de la Encina, página 245.—El educador y el artista, por D. José Navarro Alcácer, pág. 247.—El Sr. Rubio, por D. Angel do Rego, pág. 250.—Notas de excursiones (continuación). Sevilla, por D. José María Giner y D. José Ontañón, pág. 251.—Libros recibidos, página 256.

## PEDAGOGÍA

### LOS PROBLEMAS DE LA ESCUELA

por D.<sup>a</sup> María Sánchez-Arbós, C. A.

Directora del Grupo escolar "Francisco Giner", de Madrid.

#### XIV.—EL HORARIO ESCOLAR.

Legislar de una manera concluyente no debería hacerse más que cuando contáramos a los legislados en idénticas circunstancias, y aquí, entre nosotros, en nuestra escuela, hallamos que junto a demasiada independencia en algunos puntos, que deberíamos unificar, tal como el minimum de contenido que el niño debe obtener en la escuela, nos hallamos con una rigurosidad definitiva en cuanto a otros puntos esenciales, como el del horario, que tanto conver-

dría modificar para llevar a cabo de una manera más lógica cuestiones tan interesantes como la de la asistencia escolar.

Tenemos dos cuestiones palpitantes en mi escuela, escuela de barriada obrera, que en poco se diferencia de muchas escuelas rurales. Estas dos cuestiones batallonas, que hasta nos hacen a veces perder la esperanza de llegar a salvarlas, son la de la asistencia a la escuela y la de la limpieza del niño. Esta última la haremos cuestión aparte y nos ocuparemos de ella en otro lugar.

El problema de la asistencia escolar ya nos lo hemos planteado en otra ocasión, pero es problema tan agudo, que nos vemos obligados a plantearlo constantemente, para ver de darle una solución razonada. Claro es que con la medida enérgica de cerrar la puerta al niño que no esté en la escuela a las nueve en punto, no habría más problema, y que en nuestras escuelas no sería disminuir la matrícula ordinaria, porque la cubriríamos inmediatamente con los cientos de aspirantes que tenemos en lista; pero las medidas enérgicas, antes de dictarlas, hay que meditarlas mucho, por los peligros que puedan acarrear. Además, estos problemas que nos planteamos aquí no son sólo nuestros; son de miles de escuelas rurales, y cuando queremos abrir paso a una solución, no nos podemos encerrar en nuestro caso particular; son problemas que, por ser de todos, son también nuestros. Con muchos de los maestros que ahora están al frente de sus escuelas, nos hemos lamentado de la inconstante asistencia a la escuela, no sólo de la asistencia diaria, sino de la asistencia temporal. Los sábados y los lunes

son días fatales en la asistencia, principalmente de las niñas; porque en nuestras escuelas de barriada obrera, como en los medios rurales, las familias no cuentan con servicio auxiliar de ninguna clase. La madre tiene que comprar y preparar lo necesario para hacer funcionar la familia y la casa, y la cuestión se agrava, porque las familias de los obreros son numerosas, y en tanto sale la madre a traer lo indispensable para comer, los niños pequeñitos tienen que quedar solos en casa, y no hay otra solución que dejar a la mayor al cuidado de los hermanitos mientras sale la madre; esto, aun tratándose de madres cuidadosas; no contamos el frecuentísimo caso de la niña que antes de venir a la escuela tiene que llevar a casa el pan, el desayuno y la carne para el cocido, sin perder de vista que las tiendas no se abren hasta sonadas las ocho y media.

Ante nuestra insistencia, de que las niñas vengan puntuales, las veo llegar rojas de sofoco, por la carrera que les supone llegar a punto. A veces, llorosas por la congoja de llegar tarde; muchas veces fingiendo la enfermedad del hermanito, para justificar su tardanza....., y, naturalmente, esto pasando un día y otro sin comprensión por nuestra parte y sin remisión por la suya, acaba con la tenacidad de todos, y las niñas tienen que dejar la escuela con todo su dolor, a los doce años, mucho antes de lo que es menester, o el problema de la asistencia puntual sigue siempre en pie.

En nuestras reuniones semanales de compañeros y trabajadores dentro de la misma escuela, hemos hecho nuestro este problema y hasta hemos convenido en permitir la salida de estas niñas que se mueven en especiales circunstancias, a las once, en lugar de las doce; es decir, con el tiempo preciso para preparar la comida al padre que va muy lejos a trabajar; pero los casos especiales son demasiados, y cuando llegan a ser regla más que excepción, es menester plantear y resolver el problema definitivamente, dando al horario flexibilidad suficiente para que, sin necesidad de excepciones, todos estén en condiciones de poderlo cumplir. Las horas que oficialmente nos

rigen de nueve a doce y de dos y media a cuatro y media no son, probablemente, las más asequibles a la condición social y a los menesteres particulares de los niños que acuden a nuestras escuelas.

En las escuelas urbanas la mayoría de los niños son hijos de empleados o comerciantes que tienen el comienzo de su trabajo a hora análoga al de la escuela y aun algo adelantada. Las madres de estos niños no suelen faltar de su casa para ir a ganar un jornal, y la escuela suele estar cerca de la casa; pero en las barriadas extremas, todos los niños son hijos de obreros. En más de cien de nuestras familias, por la difícil situación por que hace tiempo atraviesan, tienen que abandonar la casa tanto el padre como la madre, y la escuela está alejada aún de las casas más próximas. El sacrificio que les supone a estas gentes someterse al mismo horario que los demás dificulta enormemente su cumplimiento y debilita su ánimo, porque por experiencia sabemos todos que el sacrificio de nuestra vida se puede desplegar en circunstancias extraordinarias; pero cuando el sacrificio se hace endémico, entonces o acaba con las voluntades o no se verifica. En un pequeño ensayo que hemos hecho de que varias de las niñas que pecan por faltonas vengan solamente por la tarde de tres a seis, hemos podido observar que a esas horas no falta nunca ni una y llegan con rigurosa puntualidad. Vale la pena, pues, que intentemos hacer el horario escolar no de una manera general, sino adecuada y acomodaticia, que nos lleve a un mayor rendimiento en la tarea escolar y a una menor exigencia para estos pobres niños que antes de lo debido tienen que ponerse frente a la vida, aceptando de ella, quieras o no, todos los sinsabores que ella nos ofrece.

Si echamos la vista a las escuelas rurales, hallaremos que en ellas el problema de la asistencia diaria se agrava con el de la asistencia temporal. Las gentes de los pueblos viven de la tierra, y a ella tienen que acudir principalmente. La escuela, como todo, vive supeditada completamente a las labores del campo; no sólo porque para

estas gentes el campo es antes que todo, sino porque el campo no espera y a él hay que acudir cuando lo exige. Además, la escuela rural no goza en el pueblo de la consideración que aquí disfruta la escuela urbana, y no goza de consideración, no siempre porque el maestro no sabe dársela, sino porque en los pueblos no gozan tampoco de consideración los niños, y a éstos se les encomiendan las labores más desdeñosas: el cuidado de los animales, la limpieza de los aperos de labranza, el tener y cuidar a los niños más pequeñitos, y, claro, el cumplimiento escolar queda supeditado a todos los menesteres de la vida. Pero si todo esto no puede evitarlo la escuela de una manera rápida y definitiva, sí podría contribuir intensamente a remediarlo, teniendo vigente un horario, no exacto al dictado desde la escuela urbana, sino disfrutando de un horario acomodado a las necesidades locales. El niño del pueblo tiene que llevar al campo las cabras y otros animales cuando se hace de día, y por nada se deja este menester. La escuela se abre precisamente a las horas que el niño tiene para ir al campo. En cambio, se cierra a las cuatro o cuatro y media, cuando es hora de que el niño vuelva a casa y pueda disfrutar de unas horas de vagancia, que tira jugando en el corral u oyendo hablar a los mayores de cuestiones que no le interesan.

Si en muchos de los pueblos que conocemos se abriese la escuela de cuatro a siete de la tarde, es seguro que en estas tres horas podría realizar una labor mucho más intensa y útil que en las cinco horas que permanece abierta y sola. En pueblos bien próximos a Madrid hemos visto que, en la época de la recolección de la uva, la escuela está abierta, pero sin alumnos, y, en cambio, cuando las faenas terminan y el chico va a la escuela, aunque sea por el recurso de refugiarse en alguna parte, entonces son las vacaciones oficiales y la escuela se cierra, anulando completamente la labor que pudiera hacer.

Y es curioso que en materia de enseñanza aquí, en nuestro país, tomemos como rigurosas medidas que beneficiaría que tuvieran toda la elasticidad posible para el me-

jor aprovechamiento de todos, y, en cambio, no demos ninguna exigencia a otras necesidades de la escuela, que tan conveniente sería que rigiéramos al unísono. Necesidades que se sienten, por ejemplo, en un mínimo de contenido que el niño debe sacar de la escuela primaria: en un pequeño archivo o historial de la escuela que no diese por perdida la labor, peor o mejor, que en ella realizamos; en un intercambio entre toda escuela rural con la urbana, para allanar y unificar un poco nuestra manera de hacer. En una palabra, dejar la rigurosidad y el exacto cumplimiento para lo fundamental y eterno de nuestra escuela primaria, aunque las cuestiones de horario y distribución de trabajo tuvieran la elasticidad necesaria para acomodarlas exclusivamente a un rendimiento y una eficacia cada vez mayores.

## EL ESTUDIO DEL CARACTER EN EL NIÑO Y LA ORIENTACIÓN PROFESIONAL (1)

por M. Henri Wallon.

### (Conclusión.)

Estos ejemplos nos muestran cuánto la orientación de nuestros estudios puede sufrir la acción de una ideología reinante, y, por su mediación, de las situaciones e intereses políticos o sociales que la subtienden. En cuanto a los procedimientos, a las técnicas de que disponemos, yo quisiera primero recordar una tentativa, que data de veinte años ya, y que es notable, porque da un esbozo completo y como una síntesis de los términos entre los cuales debe desarrollarse la caracterología. Se anticipa en muchos respectos, pero no hace más que anticiparse a las investigaciones cuya necesidad sentimos; pero que estamos todavía lejos de poder emprender con la seguridad necesaria. Se trata del sistema propuesto por Heymans y Wiersma.

En su conjunto parece repetir, completándola, la tentativa más antigua de caracte-

(1) Véase el número 904 del BOLETÍN.

rología que haya llegado hasta nosotros, la que procede de Hipócrates y Galeno. En lugar de cuatro, considera ocho temperamentos diferentes. Poco importa su enumeración. Lo que parece más interesante es que se obtienen combinando la presencia o la ausencia de tres factores fundamentales: emotividad o no emotividad, actividad o no actividad, primaridad o secundaridad, es decir reactividad inmediata a las impresiones o reactividad a las impresiones ya pasadas al estado latente. Así se encontraría resuelto de golpe el gran problema de los elementos últimos de la vida psíquica y su número, sobre el cual Spearman quería instituir una información mundial entre los observadores y los matemáticos de la psicología.

Admitidos estos ocho tipos, Heymans y Wiersma proceden a inventarios estadísticos. Pasando revista a las diferentes manifestaciones del carácter, calculan para cada especie de temperamento psíquico el porcentaje de casos en que aquéllas se señalan. Estos resultados proceden de una encuesta que descansa sobre la rotulación previa de los individuos que son objeto de ella y sobre el testimonio de la o de las personas que los conocen. Minuciosas comparaciones permiten obtener el crecimiento o decrecimiento de cada porcentaje con la presencia o ausencia de cada uno de los tres elementos constitutivos de los temperamentos. La precisión y la coherencia de las conclusiones son impresionantes.

Sin embargo, las fórmulas utilizadas son demasiado estrechas, demasiado artificiales para no ser desbordadas por los hechos de toda especie que la observación y la experiencia hacen surgir. También es preciso escindir las dos partes de este sistema, perfectamente bien ligado, para dar cuenta de las investigaciones que se prosiguen actualmente. De un lado, el esfuerzo intentado para describir los conjuntos de rasgos que constituyen un cierto tipo de individuos. De otra parte, las investigaciones estadísticas proseguidas a propósito de algunas particularidades, para reconocer su existencia o el grado de frecuencia, según las diferentes condiciones de la realidad.

La investigación de los tipos se opera por simples procedimientos de observación individual, como hacen los médicos cuando, en presencia de un caso todavía insuficientemente determinado, tratan, ante todo, de apoderarse de su complejidad concreta. A esta observación primaria asocian enseguida, en ocasiones, otros casos semejantes, y retienen como constitutivos de la enfermedad descrita, o del tipo, los rasgos que se presentan a la vez como constantes y como específicos.

Ocurre, por otra parte, que los tipos cuyo uso está hoy más extendido en la clasificación y descripción de los caracteres son precisamente derivados de la patología. *Esquizoides* y *cicloides* reproducen los rasgos de dos afecciones mentales, pero en un grado suficientemente atenuado para que su conducta se mantenga en los límites de la normal. Ya se sabe que, con Kretschmer se ha completado su retrato con signos morfológicos. Existe una constitución física del cicloide, y tres posibles del esquizoide.

El tipo se reduce, en efecto, a una cierta agrupación de rasgos o particularidades específicas, y su ley consiste en tratar de agrupar los más posibles de ellos. En lenguaje aristotélico, tiende a aumentar su "comprensión", pero sin restringir, sin embargo, su "extensión". Si es lo contrario lo que se produce, es decir, cuando al conjunto de los rasgos se sustituye una definición que pretende resumirlos en un principio común, entonces esta definición tiende a buscarse tantos ejemplares como sea posible a través de los territorios más extensos de la realidad; no puede, pues, servir ya para distinguir grupos entre sí; el tipo se desvanece tras la función. Es, precisamente, lo que ha ocurrido frecuentemente con la esquizoidia y la ciclomía reducidas a su simple significación psicológica. Algunos autores han podido colocarlos uno sobre otro y descubrir sus índices en el mismo individuo (1).

(1) Así hace Rohrschach, pero después de haber, por una doble simplificación, identificado, con la manera de reaccionar a un *test* —a la prueba de las manchas de tinta—, las

Encontrar un soporte biológico a las puras modalidades psíquicas parece ser una de las necesidades más imperiosas en el estudio del carácter. Se impone particularmente en el niño, cuyas superestructuras psíquicas son todavía elementales y reflejan, por consiguiente, de manera mucho más exclusiva, las pulsaciones del organismo o sus crisis de crecimiento. Se ha dirigido especialmente la atención, con Pende, por ejemplo, sobre el papel de las glándulas endocrinas, cuya acción es siempre ambivalente: morfo y psicogenética en el niño, a la vez psicológica y fisiológica en el adulto. La morfología ha podido, también, con Viola, testimoniar la preponderancia del sistema vegetativo sobre el sistema de relación o inversamente, según que dominen las dimensiones del tronco o las de los miembros. El índice "ponderal", que responde a las primeras, y el índice "morfológico", que responde a las segundas, varían en proporción inversa uno del otro. El aspecto físico puede, pues, indicar la preponderancia de las sensibilidades orgánicas y de los instintos de conservación, o el apetito de la acción.

Las relaciones entre el movimiento y el psiquismo han dado lugar, igualmente, a investigaciones, a las cuales yo he contribuido personalmente, después de E. Dupré y al mismo tiempo que Homburger o que Gourevitch y sus discípulos. El desarrollo de las funciones motrices en el niño pone en evidencia la diversidad y la complejidad de los aparatos de las funciones, de los sistemas reguladores y coordinadores. Su concurso y su equilibrio no es el mismo en todas las edades ni el mismo en todos los sujetos. A esas diferencias de complejidad motriz corresponden diferencias en el gasto mental, en el control de los impulsos, de las distracciones, de las emociones, etc.

El comportamiento propiamente psicológico, en fin, puede ofrecer, para el mismo sujeto, tal diversidad según el medio, las

definiciones psicológicas con las que estaban ya identificados los diferentes rasgos de la esquizoidia y de la ciclotimia.

circunstancias, los objetos de la actividad, que importa organizar sistemáticamente la observación. Inspirándome en una distinción hecha por Giese entre los intereses o las actividades según su relación con la esfera personal, con las demás personas o con las cosas, he publicado un cuestionario tipo. Pero la dificultad está en obtener una respuesta de todas las personas que están en situación de observar al niño. De hecho, las únicas psicografías que tenemos, y que son fuente tan preciosa de documentación para el psicólogo, no rebasan la edad de cuatro o cinco años, es decir, el momento en que el niño deja de pertenecer exclusivamente a su medio familiar.

Sería conveniente tratar de utilizar el método de los *tests*, pues éstos permitirían interrogar en el momento y en las circunstancias escogidas una particularidad definida del carácter. Con gran ingenio, Henning, entre otros, ha imaginado pruebas que deben ejecutar dos niños simultáneamente, pero tales, que a alguno de los dos le sea imposible terminar su tarea sin invadir la parte del otro, ya porque las piezas que han de utilizar no son en número suficiente, ya porque tienen que recortar una figura en la misma hoja de papel, la cual no es bastante grande. Se notan ya las vacilaciones, ya la precipitación del niño para actuar a costa de su camarada. Hay también los *tests* de trampa, donde la solución deseada es imposible, a menos de escamotear los datos proporcionados. Hay los *tests* de perseverancia de Decroly. Pero el empleo de este método en el estudio del carácter parece que tiene que estar muy limitado siempre. Desde luego, a causa de lo que se ha llamado "la especificidad de los rasgos del carácter", es decir, por el hecho de que su manifestación pueda estar muy estrechamente ligada a situaciones determinadas y no teniendo, en todo caso, nada de común con la situación del *test*. Pero, sobre todo, porque, a diferencia de los *tests* que sirven para medir capacidades o aptitudes y que pueden ser considerados como *tests*, los *tests* de carácter no podrían probar nada desde el momento que el sujeto

sein  
tentant

se da cuenta de que tienen por objeto someterle a prueba.

\* \* \*

El método estadístico procede, en cierto modo, a la inversa del método clínico. Parte de un resultado aislado, de una particularidad, trata de provocar o de descubrir su existencia en una serie de individuos o en una serie de situaciones y fija de este modo su distribución. Entre dos resultados o particularidades cuya distribución ha sido reconocida, es posible establecer una comparación, calcular cuál es su grado de correlación. Según que su distribución coincida más o menos, su coeficiente de correlación se aproxima más o menos a la unidad, que sería el índice de una distribución exactamente idéntica. Puede también alejarse de ella suficientemente, para que su encuentro eventual no pueda ser imputado más que a un simple azar; la correlación es entonces nula. La existencia de una correlación indica que hay una razón para que el encuentro se produzca.

Entre otras razones posibles, hay la posibilidad ya de una profunda semejanza de naturaleza, ya de una dependencia frente a condiciones comunes, como la que explica la coexistencia de ciertos rasgos psíquicos y somáticos por la acción de una glándula endocrina, ya de una pertenencia a un mismo conjunto, en cierto modo selectivo, que harían las particularidades observadas más o menos complementarias una de otra. En cada uno de esos casos, la investigación de las correlaciones permitiría agrupar los diferentes rasgos sometidos a la encuesta, según que sean los diferentes aspectos de una misma realidad, que se refieran al mismo temperamento fisiológico o que procedan de una misma estructura mental. Podría llegar así a constituir sistemas de correlaciones que corresponderían a los diferentes tipos de caracteres. A la inversa del método clínico, tiene su punto de partida en el conjunto y no en las partes; realiza el contenido del conjunto comprobando rasgo por rasgo la frecuencia más o menos grande de su coexistencia. De su extensión, de su dis-

tribución semejante o diversa a través de la serie de los casos examinados, deduce su conformidad o disconformidad mutua y determina así la comprensión de los distintos tipos que corresponden a sus diferentes conjuntos.

Podría parecer que este método es más riguroso, más científico que el método clínico, ya que reemplaza por la investigación matemática la apercepción más o menos intuitiva o empírica de conjuntos que el azar de las circunstancias o de las prevenciones personales puede hacer variar de un autor a otro. En realidad, es incierto, infiel y, finalmente, impracticable.

La incertidumbre estriba en la naturaleza de las relaciones, cuya existencia es lo único que puede indicar la correlación. Ahora bien, puede ocurrir que esas relaciones no respondan a lazos específicos entre los términos comparados, sino que sean el simple efecto de una influencia desconocida y contingente a la cual hubieran sido análogamente sometidas las series consideradas. Esta causa de error está lejos de ser excepcional y muestra hasta qué punto sería peligroso fiarse, sin un examen más amplio, de la manifestación de una correlación. Por otra parte, el tanto por ciento de las correlaciones nunca es tal que, aun en los casos más favorables, sea capaz de descubrir de un modo automático la importancia relativa de las relaciones expresadas por cada una de ellas, y que permita discernir con certidumbre las que son esenciales de las demás. En fin, la constitución de tipos que pueden servir para clasificar los casos individuales supone una especie de discontinuidad entre ellos que les haga claramente distintos y oponibles. Ahora bien, esta discontinuidad no parece encontrarse en la distribución de los rasgos aisladamente considerados. Su presencia puede ser comprobada a través de las diversas series, con frecuencia y grado evidentemente variables, pero sin que haya en su curva ninguna interrupción brusca. No es posible, por tanto, admitir discontinuidad más que entre los conjuntos en que aquéllos se combinan. Habría, por otra parte, que averi-

guar si no se trata de una simple necesidad del espíritu que trata de poner orden en sus representaciones. Pero esté fundada o sea un simple artificio, no puede ser descubierta más que a partir de los conjuntos y no partiendo de los elementos.

El cálculo de las correlaciones no deja de ser un instrumento de los más útiles. Tan sólo parece criticable la ilusión de que pudiese conducir automáticamente al descubrimiento de las relaciones y de las estructuras de donde resultan la actividad mental y la personalidad psíquica. Buscar si no existirán correlaciones entre todo lo que puede ofrecerse a la observación no puede conducir más que a una acumulación indefinida y amorfa de resultados, algunos de ellos manifiestamente absurdos. Nada podrá suplir a la actividad constructiva y crítica de la inteligencia. Pero nada tampoco podría dispensarla de comprobar, con toda la precisión posible, la realidad o el grado de las relaciones que aquélla ha sabido imaginar o comprobar. Los cálculos de correlaciones y todos los que los psicólogo-matemáticos han tenido la idea de añadirles, no podrán suplir a las encuestas experimentales; pero a ellos corresponde la traducción de los resultados experimentales en fórmulas exactas que permiten ordenarlos entre sí y descubrir en ellas, si se puede, ciertos tipos definidos de estructura.

Siendo frecuentemente impracticables en el campo de las manifestaciones psicológicas medidas directas, como las del peso, talla, fuerza muscular, ritmos físicos, cronaxias, umbrales de sensibilidad, tiempos de reacción, etc.; y no habiendo podido ser aplicada la medida por los *tests* más que a ciertos rasgos de carácter, tales como la perseverancia, el control de sí mismo, el altruismo, y eso con las limitaciones que hemos visto ya: ¿existen otros procedimientos que hagan posible la introducción del rigor numérico en el estudio del carácter?

Con gran ingeniosidad, algunos psicólogos, americanos especialmente, se han aplicado, por medio de la estadística, a traducir en un dato numérico lo que pue-

de parecer más subjetivo, como una opinión, una repugnancia o una preferencia, un prejuicio. A este efecto, han utilizado cuestionarios cuyo alcance ha sido controlado y su significación contrastada, a la manera de los *tests*, comparando las respuestas obtenidas, en medios determinados y diferentes, con respecto a un número suficiente de sujetos. A veces, la pregunta es directa, y otras se dedica a poner en juego asociaciones capaces de revelar tendencias o complejos más o menos ignorados por el sujeto mismo.

Algunos de estos cuestionarios están hoy muy extendidos. El de Woodworth ha sido compuesto de manera que evalúe en cada individuo la importancia de sus taras psicopáticas. Por debajo de cierto número de respuestas positivas, la comprobación del cuestionario muestra que el sujeto puede ser considerado como normal. El cuestionario de Pressey es el que utiliza más procedimientos diversos, en particular el de las asociaciones, para descubrir los gustos, repugnancias y tendencias afectivas del sujeto paciente. El de Watson lo interroga sobre el grado de atracción o repulsión que le causa algo en relación con los problemas ideológicos, políticos, económicos de la época. No es la naturaleza de sus opiniones, sino el número de palabras a propósito de las cuales acusa una gran intensidad de sentimiento lo que importa y lo que permite medir su tendencia en los prejuicios.

Destinados originariamente a realizar clasificaciones puramente cuantitativas, estos cuestionarios no han tardado en ser utilizados con propósitos de distinciones cualitativas. Seabury ha repetido algunas pruebas de Pressey, pero pidiendo al sujeto que justifique sus repugnancias o sus preferencias en breves frases. Hemyer y Mademoiselle Courthial (1), aplicando a niños el cuestionario de Woodworth, ha tenido cuidado de distribuir las cuestiones bajo

(1) Hemyer, Mlle. Courthial, Dublincieu y Néron. "Tests de carácter en neuropsiquiatría infantil." *Ann. Med.-ps.*, julio, 1934, t. II, páginas 163-214.

*italiana*

epígrafes que corresponden a cada uno de los grandes cuadros psicopatológicos. En una tesis muy reciente, H. Bone (1) ha distinguido los "prejuicios" de Watson en prejuicios radicales y conservadores, de una parte, y de otra, en prejuicios religiosos, morales y económicos, y se ha ocupado en reconocer sus diferentes combinaciones en estudiantes de origen social, medio universitario y orientación intelectual diferentes.

Así, la investigación no cesa de oscilar entre dos necesidades que parecen oponerse: la necesidad de cuantificación, que sólo permite comparaciones rigurosas, y la necesidad de especificación cualitativa, que es necesaria para el conocimiento del individuo. Pero la comprobación de insuficiencia que va unida a los resultados de cada uno, haciéndoles suscitarse sucesivamente uno a otro, esta alternancia es lo que puede hacer que nuestros conocimientos psicológicos lleguen a franquear nuevas etapas.

El empleo de los cuestionarios con los niños es difícil. Solamente con niños de 13 años, por lo menos, y de inteligencia normal, han podido Henry y Mlle. Courthial utilizar el de Woodworth y, en parte, el de Pressey. Y todavía el cuestionario de Woodworth ha tenido que ser transformado en una prueba individual y oral.

\* \* \*

Las dificultades y las contradicciones entre las que parece deber evolucionar el estudio del carácter no son de tal naturaleza que nos impongan conclusiones negativas. El progreso de nuestros conocimientos no es rectilíneo. Los objetos a que éstos pueden dirigirse sucesivamente exigen con frecuencia una renovación en nuestros procedimientos y concepciones. No hace mucho tiempo que al estudio puramente abstracto e ideológico de la inteligencia ha sucedido la necesidad de conocerla por sus efectos y que se ha elabo-

(1) H. Bone. "Un estudio de los prejuicios por medio de tests." Tesis de París, 1934.

rado el método de los tests. No hay que sorprenderse si el estudio del carácter supone, a su vez, un cambio de medios y de perspectivas: responde a otro punto de vista sobre el hombre.

Es posible que tengamos que reformar distinciones que nos parecen fundamentales y necesarias. El dualismo radical que suponemos entre el objeto y el sujeto, entre el medio y el individuo, entre la realidad neutra y la humana, entre la función y el todo, acaso fragmenta lo que constituye la unidad concreta y dinámica del carácter.

Entre nuestra imagen de las cosas y nuestras disposiciones personales, ¿dónde colocar el límite? ¿En qué medida las circunstancias exteriores son dissociables de nuestras "tendencias innatas" y las situaciones de nuestras actitudes? ¿Qué parte hay que conceder a los efectos y a los objetos de la actividad individual, y sobre todo social, en la existencia de las realidades entre las cuales han de orientarse nuestra conducta y nuestras investigaciones? ¿Cómo aplicar el análisis matemático a los conjuntos indisolubles que constituyen una personalidad o un carácter?

Cuestiones todavía oscuras. Nos encontramos metidos en un laberinto. Pero incluso los errores que podamos cometer en él no dejan de tener su utilidad, pues, evitándoselos a otros, les damos libertad para imaginar y descubrir su salida.

---

## ENCICLOPEDIA

---

### EL CÓDIGO DEL NIÑO EN EL URUGUAY (1)

---

(Continuación.)

Para evitar ese gravísimo mal; para que la acción del Estado sea protectora de la niñez y preventiva de la criminalidad infantil, la doctrina moderna unánimemente aconseja una triple especialización: la de las medidas aplicables a los jóvenes delin-

(1) Véase el número 904 del BOLETÍN.

cuentas, que no deben ser de penalidad, sino de educación y de reforma, la del Tribunal y la de procedimiento.

La ley de febrero de 1911 adoptó la primera, suprimiendo las penas para los delincuentes de cierta edad; en el proyecto adjunto se mantiene y se amplía ese sistema, como se verá más adelante, estableciéndose, además, la jurisdicción y el procedimiento especial para los niños.

Se confiere al Juez Letrado de Menores competencia privativa en todos los asuntos relativos a menores que requieran la intervención del Estado, sin distinguir entre abandonados y delincuentes, y se le arma de los recursos necesarios para proceder con rapidez y con acierto.

El delito cometido por un niño o por un adolescente es muy a menudo un episodio, un simple accidente de su vida de libertad, de vagancia o de abandono; otras veces es el fruto inevitable del ambiente que se respira en un hogar vicioso o desorganizado; otras es la consecuencia de estigmas congénitos o adquiridos; en ningún caso importa conocer detalladamente las circunstancias constitutivas del hecho cometido, para determinar la gravedad objetiva del delito; lo que interesa, en cambio, es saber cuáles son los factores que han colocado al menor en la pendiente del crimen, para alejarlo de ella y para impedir que caigan otros en la misma; y eso no puede hacerlo la justicia criminal con los procedimientos ordinarios. *Se requiere un magistrado especial, de condiciones especiales y con atribuciones especiales, que maneje muchachos y no papeles; que en presencia de un joven delincuente esté habilitado para averiguar si la causa del delito es la herencia, el abandono moral, la mendicidad, la prostitución, la irregularidad escolar, las deficiencias de higiene, los malos ejemplos, los malos tratamientos, etcétera, adoptando con rapidez y energía las medidas del caso; que actúe con los padres, ajustando, si es necesario, los resortes de su autoridad; sin los padres, cuando no existan o no estén en condiciones de hacer sentir su influencia eficazmente; o contra los padres, cuando sean indignos de ejercer la patria potestad.*

Este magistrado llenará, pues, una misión tutelar y no penal, preventiva y no sancionadora, y por eso se le confiere, además, la defensoría general de menores, a fin de que éstos caigan bajo su vigilancia desde el momento en que los padres o guardadores no puedan o no sepan desempeñarla debidamente.

Se alcanza así una doble finalidad: unificar la acción protectora de la infancia, actualmente desordenada y dispersa, y confiarla a un Juez de carácter excepcional, en el que deben concurrir condiciones y vocación, que no son indispensables en la generalidad de los magistrados.

“Si para los Tribunales ordinarios—se ha dicho—se requieren condiciones especiales, para los de jóvenes se necesitan extraordinarias. En aquéllos, un hombre de espíritu recto y de ilustración jurídica resultará siempre un buen magistrado; el Juez de éstos ha de ser, además, un sociólogo de alto sentido moral, conocedor de la naturaleza de los jóvenes y experto y hábil para saberlos tratar. La finalidad principal de los primeros es castigar al criminal y defender a la sociedad de sus ataques, o aplicar al delincuente de quien se espera reforma, las sanciones más adecuadas para conseguirlo; la misión de los segundos es proteger y educar a los menores desvalidos, rectificar la voluntad de los culpables, formar a unos y a otros y convertirlos en miembros útiles para la comunidad.”

No es menester, pues, que el Juez de Menores sea un eximio jurisconsulto ni un maestro de Derecho: se requiere, en cambio, que sea un gran psicólogo, y, sobre todo, un buen padre de familia, que tenga gran vocación para el cargo y lo desempeñe como un verdadero sacerdote.

Por eso, la Comisión entiende que no es posible planear la reorganización de las instituciones protectoras de la infancia sin instituir esa magistratura, como se ha hecho durante el trascurso del presente siglo en la mayoría de los países civilizados.

#### SECCIÓN I.<sup>a</sup>

*Competencia. — Atribuciones. — Subrogación.*—En esta Sección se enumeran

las atribuciones fundamentales del Juez Letrado de Menores, que son las que tienen actualmente el Fiscal de Menores, Ausentes e Incapaces y los Jueces de lo Civil y departamentales para la protección de los menores moral o materialmente abandonados, y los Jueces del fuero criminal en las causas seguidas a menores de diez y ocho años de edad.

### SECCIÓN 2.<sup>a</sup>

*Menores abandonados moral o materialmente.—Medidas a adoptarse.*—La ley actual suprime la penalidad para los menores de 18 años que incurren en delitos castigados con pena de prisión, y para los menores de 16 años, cuando el delito cometido se castiga con pena de penitenciaría.

En el art. 119 del proyecto adjunto se establece el régimen educativo para todos los menores de 18 años, aboliendo la diferencia apuntada. Coincide esa disposición con el proyecto de Código penal formulado recientemente por el Dr. Irureta Goyena, que en el artículo 34 establece lo siguiente: "No es imputable el que ejecuta el hecho antes de haber cumplido la edad de 18 años."

La Comisión ha tenido en cuenta, sobre todo, que la gravedad del delito cometido no tiene en el caso mayor importancia; la experiencia demuestra que casi siempre los menores más inadaptables a la vida del hogar y al régimen de los reformatorios, los impermeables a la acción persuasiva y educadora, se cuentan entre los vagos, los viciosos, los pequeños rateros procedentes de los centros urbanos; mientras que son más sumisos y reformables los delincuentes rurales, entre los que figuran, generalmente, los que han cometido atentados de sangre de cierta gravedad, fruto de la ignorancia o del ambiente, en la mayoría de los casos. Por lo demás, la ciencia moderna acentúa continuamente la tendencia a conceder mayor importancia al delincuente que al delito, porque la práctica enseña que el crimen es un índice engañoso de la temibilidad del criminal; se observa frecuentemente que delitos

de escasa entidad objetiva, castigados con penas insignificantes, denuncian, por la forma y circunstancias en que han sido cometidos, carencia absoluta de sentido moral en sus autores; mientras que otras veces sujetos de buenos sentimientos, fácilmente reformables, incurren en hechos graves bajo el impulso de la pasión o cediendo a tentaciones o circunstancias ocasionales.

La Comisión no ha olvidado que entre los menores de 18 años puede haber verdaderos criminales instintivos, incorregibles, que requieran tratamiento penitenciario y no tutelar; pero en la imposibilidad de determinar *a priori* cuáles son esos casos de excepción, ha optado por suprimir la penalidad para todos los que no han alcanzado aquella edad, convencida de que casi siempre son susceptibles de reforma. En las ciencias sociales y penales no puede exigirse la exactitud matemática: hay que conformarse con una aproximación tal que prive de valor a las fracciones despreciadas.

Además, no se excluye del tratamiento educativo a los irreductibles con rebajar la edad a los 16 años, pues se encontrarán también irreformables entre los que se inician en la actividad criminal a los 14 y 15 años, y a veces antes.

Por esas razones, la Comisión ha preferido acordar los beneficios del régimen infantil, de tutela y de amparo a todos los menores de 18 años, aunque hayan incurrido en infracciones graves, extendiendo, en cambio, la minoría de edad penal hasta los 23 años; de esa manera se amplía el período de la libertad vigilada y se somete a los adultos a un procedimiento de enmienda que es, indiscutiblemente, superior al penitenciario.

No se fija en la ley el procedimiento que ha de seguir el Juez en cada caso; el artículo 120 se limita a disponer que, "para el esclarecimiento de los hechos, de los antecedentes personales y de familia del menor, el Juez oirá siempre a éste y a sus padres o guardadores; se trasladará al lugar del suceso, cuando sea necesario, y decretará todas las diligencias, informes y

exámenes que juzgue oportunos". Se impone solamente al magistrado la obligación de oír al menor y a los padres o guardadores, y de recabar el dictamen médico (artículo 119); luego, aquél decretará la inspección ocular o la información sumaria que juzgue convenientes, y que no pueden determinarse de antemano en la ley, dada la infinita variedad de los casos. "En el procedimiento concerniente a los menores —dijo el Ministro Orlando, en una circular dirigida a los Tribunales de Italia—, es necesario que el magistrado instructor no se limite a establecer la materialidad del hecho delictuoso, sino que proceda a todas las investigaciones que puedan hacer conocer la situación familiar del joven inculcado, el género y condiciones de su vida, los lugares y camaradas que frecuenta, la manera de ser y el carácter de aquellos que ejercen sobre él autoridad paterna o tutelar, los medios eventuales propios a apartarlos de la mala vida; en una palabra: que busque todas las indicaciones que puedan proveer a un criterio exacto de las causas, directas o indirectas, recientes o antiguas, que lo hayan llevado a violar la ley."

Y ése es el criterio dominante en todas las legislaciones que han instituido los Tribunales para niños.

La exclusión del público a las audiencias está impuesta por la propia naturaleza de ellas; sólo deben asistir las personas cuya presencia es indispensable para el esclarecimiento de los hechos. La publicidad puede estimular en el menor la vanidad de su estado en unos casos, o herir en otros su natural delicadeza, lo mismo que la de los suyos.

Por lo mismo, se prohíbe toda divulgación de noticias o notas gráficas relativas a infracciones cometidas por menores de 18 años de edad (art. 129), con lo que se trata de evitar al autor del hecho una inútil comprobación de su falta, y a los demás niños, una peligrosa fuente de imitación.

En el artículo 121 se hace una enumeración, que no es rigurosamente taxativa, de los casos de abandono moral y material. Ese texto legal contiene una innovación

importante: prohíbe el trabajo a las mujeres menores de 18 años y a los varones menores de 16 en lugares públicos.

La Comisión entiende que esa prohibición debe establecerse inexorablemente, aunque ocasione trastornos económicos en algunos hogares, el auxilio que los hijos, aun de escasa edad, deben a sus padres no puede imponerse jamás a expensas de la salud física o moral de aquéllos, y es innegable el peligro a que son expuestos los menores, principalmente mujeres, que recorren las calles de la ciudad a todas horas del día y de la noche, expuestos a las sollicitaciones del vicio y de las malas pasiones, sirviendo muchos de intermediarios a quinieleros, a rufianes y a toda clase de gente maleante.

El artículo 123 es la reproducción, con ligeras modificaciones, del artículo 347 del Código civil, derogado por el artículo 118 del proyecto.

El artículo 124 enuncia las medidas que puede adoptar el Juez con respecto a los menores delincuentes o abandonados, dejando, como es natural, al árbitro judicial la elección del remedio aplicable en cada caso.

Ese artículo contiene un precepto que requiere explicación; se autoriza el destino al servicio militar, como medida disciplinaria, sin fijación de término y bajo la vigilancia del Consejo, en casos excepcionales, de sujetos incorregibles de más de 18 años de edad; esa autorización no significa inferir a la clase militar el agravio gratuito de considerarla el último refugio de los menores incorregibles; por el contrario, la Comisión considera que el adelanto alcanzado por el Ejército y la Armada de nuestro país en los últimos años, especialmente en materia de educación física, moral e intelectual de sus miembros, puede y debe ser aprovechado para aplicar un régimen de disciplina especial a ciertos menores que son inadaptables a otras actividades, y los cuales pueden encontrar en la vida militar—que importa, en rigor, un régimen de libertad vigilada—el freno más eficaz para sus rebeldías y un medio de encaminarse en la vida honestamente.

Es claro que el Juez no deberá prodigar esa medida, ni la decretará sin previo examen médico del menor y después de haber agotado todos los otros recursos.

Se trata, por lo demás, de un sistema que ha sido ensayado con éxito en muchos países, aun sin el carácter restrictivo que se indica en el proyecto adjunto.

El artículo 125 establece que cuando el Juez resuelva confiar la guarda de los menores a personas extrañas o a establecimientos públicos o privados, determinará en la sentencia la cuota mensual con que deberán contribuir los padres al mantenimiento de aquéllos.

Esta disposición está fundada, ante todo, en una razón elemental de justicia, desde que la primera obligación de los padres es la de alimentar, vestir y educar a sus hijos; pero persigue, sobre todo, una finalidad práctica: impedir que los padres se desentiendan de sus deberes, poniéndolos a cargo del Estado, como ocurre frecuentemente. La pensión impuesta en la ley será motivo para que los padres reclamen la guarda de sus hijos y la ejerzan solícitamente, bajo la vigilancia del Consejo, si fuere necesario, lo que representará una ventaja innegable, porque el propio hogar es casi siempre el más indicado para la educación del niño.

Es natural que el Juez, al fijar el monto de la pensión, deberá proceder con mucha parsimonia, a fin de que no represente un sacrificio para los padres, perjudicando a ellos o a otros hijos.

### SECCIÓN 3.<sup>a</sup>

*Menores abandonados.—Procedimiento.*—Esta sección contiene, en los artículos 126 a 134, disposiciones relativas a la iniciación del procedimiento ante el Juez de Menores, a la abolición de la prisión preventiva de las personas comprendidas en el artículo 119, a la detención de las mismas y a la publicidad de noticias en la Prensa.

En el artículo 130 se indican los trámites que han de seguir las autoridades policiales y judiciales para determinar rápi-

damente, en los casos de duda, si los presuntos delincuentes deben ser sometidos a la justicia ordinaria o a la jurisdicción del Juez de Menores.

### SECCIÓN 4.<sup>a</sup>

*Procedimiento para la rehabilitación.*—El artículo 135 acuerda el derecho de solicitar la revocación de las sentencias del Juez Letrado de Menores a los representantes legales de los menores; en los artículos siguientes se señala el procedimiento que la Comisión considera más eficaz para el esclarecimiento de los hechos y para el acierto del fallo definitivo. Se adopta el sistema inquisitivo, a fin de que el Juez, sin perjuicio de recibir las pruebas ofrecidas por los interesados, pueda decretar simultáneamente todas las diligencias que considere necesarias, utilizando, al efecto, las referencias de los propios testigos o los datos obtenidos por los Inspectores del Consejo.

### SECCIÓN 5.<sup>a</sup>

*Pérdida y rehabilitación de la patria potestad.*—Esta sección contiene dos importantes modificaciones de la legislación actual: confiere al Juez Letrado de Menores competencia exclusiva en los juicios sobre pérdida o limitación de la patria potestad, y señala para esa clase de juicios un procedimiento especial.

La primera innovación es perfectamente racional; desde que la pérdida o limitación de la patria potestad se decreta, cuando los padres son indignos de ejercerla, es indudable que el magistrado más indicado para pronunciarse sobre el particular es el Juez Letrado de Menores, a quien la ley confía la guarda y protección de los menores, moral o materialmente abandonados, y que dispone de los elementos adecuados para practicar con eficacia las investigaciones necesarias.

La segunda innovación es igualmente fundada; la ley de 24 de febrero de 1911, con el fin de abreviar trámites, señaló para los juicios sobre pérdida de la patria po-

testad el procedimiento establecido en los artículos 1.258 a 1.291 del Código de procedimiento civil, es decir, el correspondiente al juicio de auxilioría de pobreza.

Ese sistema es inconveniente para el actor, porque le obliga a presentar con la demanda sus pruebas, las que luego no puede ampliar, si resultan insuficientes; y es más inconveniente aún para el reo, a quien se acuerda un término angustioso para contestar la demanda y ofrecer contrainformación, y ese defecto se intensifica en la práctica, cuando los demandados son, como ocurre generalmente, personas humildes, que luchan con serias dificultades para defenderse; casi siempre ven trascurrir los tres días señalados en el artículo 1.287 del Código de procedimiento civil sin encontrar quien les redacte un escrito formulando su defensa.

Por eso, el proyecto establece que, una vez deducida la demanda, el Juez, sin perjuicio de las medidas de urgencia que considere necesario dictar, recibirá declaración al demandado, y luego diligenciará todas las pruebas ofrecidas por ambas partes; en esa forma, el demandado ni siquiera necesita contestar la demanda para indicar todos los elementos de convicción que puede aportar al juicio.

Por otra parte, el procedimiento inquisitivo fijado en el artículo 145 es el más conveniente para que el Juez tenga en todo momento la dirección de las investigaciones, y está impuesto por la propia finalidad del juicio, en el que se decide siempre de la suerte de un menor, y es, por lo tanto, de interés público.

Por las mismas razones se extiende el procedimiento a los juicios de remoción de tutela y curaduría (art. 150), y a aquellos en que se discute la guarda o tenencia de menores (art. 151).

Esta última clase de juicios no tiene señalado en la ley actual procedimiento especial, de donde resulta que en la práctica se siguen generalmente trámites arbitrarios y frecuentemente se obliga a las partes a seguir el procedimiento del juicio ordinario, lo que constituye una verdadera iniquidad, sobre todo cuando se trata de per-

sonas humildes, obligadas a reclamar judicialmente la entrega de hijos menores.

#### SECCIÓN 6.<sup>a</sup>

*De la guarda de menores.—Competencia.*—El artículo 151 confiere al Juez Letrado de Menores competencia exclusiva en los juicios sobre guarda o tenencia de menores, lo que está impuesto por la propia finalidad de esos juicios, en los que debe contemplarse, ante todo, el interés de los niños, y porque la organización del Juzgado que se crea en este Código y su vinculación con el Consejo del Niño lo hacen el más indicado para efectuar las investigaciones y obtener con facilidad la prueba más completa sobre situación de las partes en el pleito.

Se establece, además, que, una vez presentada la demanda, el Juez proveerá sobre la situación provisoria del menor, previas las diligencias que considere oportunas, y que la apelación deducida contra esa resolución se otorgará sin efecto suspensivo. De este modo se evitará que la persona en cuyo poder se encuentre el menor pueda dilatar su entrega promoviendo incidentes injustificados, como ocurre actualmente.

La disposición del artículo 152, derogando el inciso segundo del artículo 227 del Código civil, y haciendo aplicable a la guarda de los hijos naturales lo establecido para los legítimos en el artículo 174, suprime una diferencia completamente infundada de la legislación vigente.

#### SECCIÓN 7.<sup>a</sup>

*Disposiciones transitorias.*—Los artículos 153 y 154 encierran disposiciones transitorias relativas a la aplicación de la ley.

El primero establece que las disposiciones contenidas en esta Sección empezarán a regir sesenta días después de promulgada la ley, término que se considera indispensable para la instalación de las oficinas del nuevo Juzgado.

En los incisos 2.<sup>o</sup> y 3.<sup>o</sup> del artículo 153 se establece la retroactividad de la ley en

lo relativo al procedimiento a seguirse y a los fallos a dictarse en las causas criminales ya iniciadas en la época en que aquélla entrará en vigor.

No se declara lo mismo con respecto a los juicios civiles, teniendo en cuenta que podrían violarse derechos adquiridos por las partes litigantes.

El fundamento del artículo 165 es obvio; privado el Ministerio Público de las funciones inherentes a la Defensoría general de Menores, no tiene objeto la división de dos Fiscalías de funciones distintas; esa división de atribuciones origina, en cambio, demoras y gastos inútiles en casi todos los asuntos de jurisdicción voluntaria, en los que corresponde la intervención de los dos Fiscales.

#### *Adopción.*

El capítulo XIII enfoca y resuelve humanamente uno de los más inquietantes y angustiosos problemas que plantea la infancia desamparada, facilitando considerablemente que estos niños tengan un verdadero hogar.

Su adopción en virtud del renovado concepto que trasunta en este proyecto, se transforma en una verdadera ley de protección de menores, tal como la han considerado Francia e Italia desde 1923.

Inspirados en ese principio, hemos suprimido todas las trabas que dificultan la adopción, reduciendo considerablemente el límite de edad del adoptante y permitiendo que aun los que tienen hijos legítimos puedan amparar a menores huérfanos y material o moralmente abandonados. (Proy. Artículo 156.)

Se han perfeccionado y ampliado las obligaciones recíprocas que nacen de la adopción, invistiendo al adoptante de todos los atributos emanados de la patria potestad. (Proy. Art. 166.)

La innovación más importante corresponde a la exigencia contenida en la nueva ley, de que se prueben ampliamente las condiciones de idoneidad y moralidad del adoptante y de lo cual deberá dejarse constancia detallada en la resolución judicial. (Proy. Art. 169.)

Por último, se ha transformado el carácter irrevocable de este acto para darle la flexibilidad necesaria, facilitando así la mayor difusión y práctica de esta ley, destinada a realizar un bien invaluable en la vida social. (Proy. Art. 171.)

Se incorpora así a nuestra legislación civil una ley de significativa trascendencia, cuyo alcance nadie puede aquilatar en el futuro.

#### *Investigación de la paternidad.*

Los capítulos XIV y XV tratan del grave problema de la filiación ilegítima, quizás el más complejo del Derecho civil y de la Sociología moderna, pues involucra, no sólo un problema jurídico, sino también un complicado problema moral y social.

Si el concepto humano de la vida nos impone la norma de mirar por igual a los hijos legítimos y naturales, la necesidad imperiosa de mantener el orden social preestablecido y de conservar la organización de la familia, nos obligan, por otro lado, a sustentar las diferencias, como medio coercitivo de obligar a todos al acatamiento de las leyes, que son la base de toda sociedad organizada.

No podemos retrogradar a la época de la horda y el clan, donde bajo la tienda volante que se armaba hoy para deshacerse mañana, se sucedían las generaciones sin noción de moral y sin ajustarse a las normas jurídicas que más tarde debían regir el ritmo de la evolución social.

Las legislaciones modernas se orientan hacia la amplia investigación de la paternidad. Sin desconocer las dificultades que entraña su aceptación, respecto de la familia y los hijos legítimos, no podemos olvidar que los vínculos de sangre nacen con el hijo mismo, sea cual fuere su condición legal, y no debemos, por tanto, romper esas normas biológicas, único fundamento estable de una legislación justa, basada sobre el derecho natural, que debe estar por encima del derecho escrito.

Y esta reacción se explica fácilmente: la natalidad ilegítima es el foco central de donde irradian todos los demás problemas

que afectan la vida del niño y del adolescente.

Las estadísticas afirman, en efecto, que la ilegitimidad da el mayor coeficiente de mortalidad infantil.

En nuestro país las estadísticas más recientes confirman el dato pavoroso de que mueren más del 50 por 100 de los niños ilegítimos que nacen. Y se explica fácilmente el hecho: la depresión moral de la madre, provocada por el injusto abandono, la pobreza, el exceso de trabajo, que la obligan a mantenerse hasta el último día en sus labores habituales, para disimular la falta, y después del nacimiento, la separación forzosa del hijo y de la madre, separación debida más que a la situación social de la madre, a la miseria absoluta en que se encuentra, son los factores que conspiran contra la vida del pequeño.

Esta angustiosa línea demográfica ascendente bastaría para hacer reflexionar a los Poderes públicos sobre los remedios enérgicos a aplicar para disminuir este escalofriante tanto por ciento.

Conservando la vida de estos niños resolveríamos la crisis de población que sufre nuestra República y que alcanza al irrisorio promedio de nueve habitantes por kilómetro cuadrado.

Pero la ilegitimidad es fuente de grandes e irreparables males sociales. Los cuadros sombríos de la delincuencia, del abandono, del libertinaje, de la vagancia, nos dicen que el 90 por 100 de sus víctimas se recluta en los niños nacidos al margen de la ley.

Todos los establecimientos de protección, de corrección y represivos; los asilos, las colonias correccionales y las cárceles comprueban en forma terminante que el hijo ilegítimo es un predestinado del dolor, del desamparo y del crimen. Y se explica lógicamente este hecho: el hijo natural carece, en la mayor parte de los casos, de los elementos materiales y espirituales necesarios para defenderse en la vida.

A ese niño le ha faltado, en primer término, el amor insustituible de sus padres; no tiene familia ni hogar, no hay nadie que se interese por sus problemas, por sus tris-

tezas; su padre lo ha negado cobardemente, su madre lo oculta como una vergüenza, y las ansias de ternura de su corazón se han agotado en la inútil espera de un afecto que jamás cristalizó en un beso ni en una caricia.

Tampoco tiene en su infancia la alegría y las comodidades necesarias a su desenvolvimiento.

No siente las expansiones propias de la edad realizando juegos y paseos al aire y al sol, descifrando en el libro de la naturaleza la ciencia inmanente que fluye de sus páginas, cuyo valor educativo es innegable, según la opinión de todos los psicólogos.

Se crió y educó generalmente en un asilo, admirando a través de los ventanales enrejados la fiesta eterna de la naturaleza, suspirando por una libertad imposible y llorando en el secreto de su corazón candentes lágrimas, que marchitarán en el huerto soleado del alma sus más bellas y perfumadas flores.

El Estado es el tutor forzoso de ese niño, y desgraciadamente, en todos los países del mundo está comprobado que el Estado es un mal padre. El niño, en efecto, somete sus inclinaciones naturales al régimen disciplinario del establecimiento que lo tiene bajo su custodia; pero una vez libre y actuando en el ambiente, aparecerán los defectos que en la vida colectiva pasaron inadvertidos, y, por consecuencia, no se combatieron; he ahí por qué las estadísticas nos asombran con expresivas cantidades en los anales de la delincuencia infantil.

Frente a este pájaro cautivo encontramos al otro niño que se cria y educa en la calle, camino ineludible del vicio, de la vagancia y del crimen.

El 99 por 100 de los niños que recorren la ciudad llevando sobre sus débiles hombros la carga de todas las miserias físicas y morales, son hijos de uniones ilegítimas.

El Estado se ha preocupado hasta ahora del bienestar material del niño, pero no ha solucionado su angustioso y torturante problema moral. Tenemos maternidades, gotas de leche, asilos, cantinas maternas que podrían enorgullecer al país más exigente

de la tierra; pero, en cambio, hemos descuidado la adecuada y verdadera solución del problema legal, a pesar de que las estadísticas nos asombren con expresivas cantidades.

CUADRO ESTADÍSTICO

Año 1931.

Hijos legítimos... ..	32.947
Hijos ilegítimos ... ..	12.775

Año 1932.

Hijos legítimos ... ..	31.450
Hijos ilegítimos ... ..	12.586

ASILO DÁMASO LARRAÑAGA.

(*Pupilos internos*).

Año 1931.

Hijos legítimos ... ..	386
Hijos ilegítimos ... ..	407
De padres desconocidos ... ..	22

Año 1932.

Hijos legítimos ... ..	470
Hijos ilegítimos ... ..	411
De padres desconocidos ... ..	5

RADIO URBANO DE MALVÍN.

(*Ingresos de enero a mayo de 1933.*)

Hijos legítimos ... ..	82
Hijos ilegítimos ... ..	37
De padres desconocidos ... ..	4

COLONIA SUÁREZ.

(*Ingresos de enero a mayo de 1933.*)

Hijos legítimos ... ..	100
Hijos ilegítimos ... ..	56
De padres desconocidos ... ..	21

Estos números son demasiado elocuentes para abundar en otras consideraciones; de ahí que el problema haya que abordarlo de frente y con valentía.

No escapa a nuestra penetración que las causas que originan la natalidad son múltiples y complejas y pueden agruparse en: causas morales, económicas, culturales y legales.

*Causas morales.*—El solo hecho de que existan dos Códigos de moral diferentes ha fomentado el vicio del hombre a costa del sacrificio permanente de la mujer.

El vicio llena el mundo de hijos sin padre, el vicio llena el mundo de mujeres sin honra.

Hacen falta asilos, hospitales, clínicas y manicomios, principalmente porque existe el vicio.

La seducción y el abandono son delitos que han tomado carta de ciudadanía. El legislador ha olvidado que mejor que abrir inclusas para los hijos de la infamia, es impedir la infamia de que nacen los hijos. ¡Mejor que abrir maternidades para mujeres deshonradas, es evitar la tolerancia infame que hace de la deshonra de la mujer un juego para el hombre que se llama honrado!

*Causas económicas.*—La miseria es otro factor de disolución familiar; gran parte de los nacimientos ilegítimos se registran en las clases pobres que no quieren cargar con la responsabilidad del matrimonio y de un hogar constituido.

*Causas culturales.*—La generalidad de las uniones ilegítimas tiene su origen en la ignorancia, pues desconocen los trámites que hay que llenar para casarse y las consecuencias funestas de estas uniones, que, al no transmitir derechos a los hijos, son relegados a la mayor miseria, en caso de muerte o abandono del padre.

*Causas legales.*—Esta es la más importante de las causas y la más eficaz, en el sentido de que una buena legislación reduce considerablemente el tanto por ciento de nacimientos ilegítimos.

La legislación del mundo podemos dividirla en dos grandes grupos: las legislaciones de tipo latino, que agregan al reconocimiento de la paternidad el reconocimiento de los derechos sucesorios del hijo. El hijo natural, en estos casos, si bien goza de los derechos civiles, carece en general de la protección del padre, siendo cuidado a expensas del Estado. Y las legislaciones de tipo germánico-sajón, en que el reconocimiento no trae aparejadas más que consecuencias de carácter económico, siendo el

padre el responsable directo de la manutención y de la educación del hijo.

Esta diferencia, leve en apariencia, cambia totalmente el alcance y la eficiencia de la ley.

Las legislaciones que no acuerdan derechos sucesorios facilitan la investigación de la paternidad, reduciendo al mínimo las pruebas exigidas, y el hijo se educa a expensas del progenitor y no del Estado.

Desde el punto de vista del interés del niño, es evidente que esta solución resuelve con más humanidad y eficacia el problema.

Esta legislación también ha tenido la virtud de reducir considerablemente la natalidad ilegítima. Así vemos cómo en Alemania, donde el padre debe mantener hasta los diez y seis años al hijo, sólo el 10 por 100 de los niños que nacen son ilegítimos; en Estados Unidos tenemos un 2,4 por 100; en Holanda, el 1,8 por 100; en Inglaterra, 4,2 por 100. En cambio, en las legislaciones de tipo latino la natalidad ilegítima aumenta en forma asombrosa. Francia acusa un 15 por 100, y todos los países americanos que han calcado su legislación sobre ese tipo, se inclinan abrumados bajo el crecimiento frondoso de una estadística en permanente ascensión, que alcanza en algunos países, como en la Argentina, el 23,4 por 100; Chile, el 37 por 100, y en el Uruguay puede decirse que la tercera parte de los niños que nacen en el país son ilegítimos; en departamentos como Salto, Paysandú y Río Negro, el tanto por ciento de la ilegitimidad alcanza y supera al 85.

Esto significa que a través de las mallas de una legislación deficiente se escurren los infractores de las leyes sagradas de la vida.

Es necesario reaccionar con energía, sacudir esta inercia que nos convierte en cómplices de esa hazaña ignominiosa que, sin sanción social ni legal, arroja centenares de niños ilegítimos al desamparo y al abandono más absolutos.

No es posible que la sociedad sostenga a fuerza de impuestos y contribuciones los asilos y las maternidades, para que la concupiscencia goce de impunidad y de tolerancia.

*Nuestra ley de investigación de paternidad.*—No ha podido sustraerse, desgraciadamente, a las ideas dominantes en la época napoleónica; de ahí que la evolución del Derecho francés esté tan ligada al desarrollo de la legislación latinoamericana, que, para hacer la exégesis de nuestra ley, tengamos que estudiar el desenvolvimiento de la ley francesa, que fué obra exclusiva de Napoleón.

La mayoría del Tribunado del año X, en las memorables controversias del 2 al 7 Nivoso, defendió calurosamente el principio de la investigación de la paternidad, declarándose favorables al informe presentado por Duchesne. Pero Bonaparte, amparándose en la frase tristemente célebre de que “la sociedad no tenía interés alguno en que los bastardos fueran reconocidos”, suprimió, en una especie de golpe de Estado, que se llamó “Euration”, a todos los que le incomodaban, haciendo elegir por el Senado únicamente a los miembros de las dos Asambleas (Cuerpo Legislativo y Tribunado) que le eran adictos. Con ellos fué que sancionó el famoso artículo 340 del Código francés. No obstante, del año 1845 en adelante, los Tribunales franceses, apoyándose en el artículo 1.832 del Código civil, decretaron, en luminosas sentencias, la obligación de resarcir los daños y perjuicios a todo sujeto declarado padre de la criatura. En esa forma indirecta se burlaba la interdicción de la búsqueda de la paternidad, dando a la ley una interpretación más humana y más justa.

Nuestro Código civil permite la investigación de la paternidad dentro de los dos años del nacimiento del hijo, y únicamente cuando han mediado las causas establecidas en el artículo 241; fuera de este tiempo y de estos casos, el hijo puede únicamente iniciar la acción probando la posesión notoria de estado civil, es decir, el trato, nombre y fama acordados al hijo durante diez años consecutivos por el presunto padre. En los demás casos, el reconocimiento es libre y voluntario por parte del padre, flagrante injusticia y verdadero atentado contra el derecho que tiene el hijo de buscar a su padre. Continuar aceptando ese principio

sería consagrar el triunfo de la concupiscencia sexual irresponsable, un premio proteccionista al progenitor sin conciencia de sus deberes y un absurdo jurídico que supedita el reconocimiento de un derecho a la voluntad interesada y egoísta de la parte contraria.

Frente a la incompreensión de las leyes latinas, encontramos la amplitud profunda y humana de las legislaciones sajonas, que han abandonado la infecunda laxitud de sus temores, luchando por el triunfo de la verdad y del bien.

*Legislaciones modernas.*—Creemos de interés dar detalles, aunque sean sintéticos, de los nuevos principios jurídicos que marcan un grandísimo progreso sobre nuestra legislación y que se han incorporado a la nueva ley.

En Alemania, el padre debe pagar los gastos de alumbramiento, el mantenimiento de la madre en las seis semanas subsiguientes y el mantenimiento y educación del niño hasta los dieciséis años. (Proy. Arts. 197 y 202.)

En el año 1926 se incorporaba un principio legal que facilitó considerablemente la investigación; fué suprimida del texto legal la excepción "exceptio plurium", evitando así que el padre pudiera excepcionarse de sus obligaciones alegando la mala conducta de la madre.

En ese caso, todos los amantes de una mujer están obligados solidariamente al sostenimiento del menor y de la madre. (Proy. Artículo 184.)

En Suecia, Noruega, Dinamarca, basta el juramento de la madre para que la paternidad quede de pleno derecho declarada, debiendo el padre iniciar juicio para demostrar lo contrario. Y desde hace más de medio siglo, la ley danesa excluyó de su texto legal la "exceptio plurium".

En Noruega, Holanda, Estados Unidos, Suiza y Bélgica, el padre debe pagar los gastos de crianza y educación de los hijos naturales, siguiendo el Estado, de oficio, los procedimientos.

Rusia obliga al padre al mantenimiento del hijo, y en su Código penal, en su artículo 114, establece que "cuando una

mujer ha tenido varios amantes, éstos, solidariamente, deben soportar los gastos para el mantenimiento del hijo".

Otras legislaciones, las de Suecia, Rusia, Alemania, Finlandia, por ejemplo, instituyen los "guardianes del niño", especie de tutores designados al nacer todo hijo ilegítimo, y que son representantes legales del menor. Ellos son los que inician y llevan a término el juicio de investigación de paternidad, vigilando la educación del niño y el cumplimiento estricto de las obligaciones pecuniarias a que la ley obliga al progenitor. (Proy. Art. 181.)

La ley noruega obliga también a que todo médico o partera denuncie los nacimientos ilegítimos.

Tal la complicada maquinaria montada por algunos países para evitar que se burle la ley, cuyo resultado práctico lo evidencia la notable estadística descendente que acusan.

*La nueva ley.*—La ley que proponemos está inspirada en las disposiciones legales más humanas que han cristalizado en el Derecho positivo de los demás países.

Estamos seguros de que la nueva ley reducirá sensiblemente el número de hijos naturales, y aun cuando esto no ocurriera, los hijos serán mantenidos por sus progenitores, que es lo que interesa a la sociedad.

Los hombres se harán más prudentes cuando vean que las promesas hechas por la pasión no son ya un juego, y que están obligados, como dice muy bien Loéré, "por todos los deberes de la paternidad hacia los hijos que hayan señalado como el fruto de un compromiso contraído bajo la doble garantía del honor y del amor".

Existirán menos inclinaciones a ese género de delitos, si se aplica la pena más natural al mismo, si es que puede llamarse pena el cumplimiento por un padre de sus más sagrados deberes.

#### *Pensiones alimenticias.*

El capítulo XVI trata del derecho correlativo y esencial que impone la misma vida, y del deber primordial e ineludible que tie-

nen los padres de proporcionar a sus hijos lo necesario para su desenvolvimiento material y espiritual.

Parecería, por consecuencia, paradójico que lo que fluye naturalmente impuesto por las leyes de la vida tenga que ser objeto de legislación especial.

Pero es que la ley, en estos casos, se dicta, no para los hombres buenos, sino para las conciencias torcidas, cuya actividad equivocada hay que rectificar.

Y es así que sorprendemos en la vida social, con más frecuencia de lo que suponemos, la comisión de hechos que debieran catalogarse como verdaderos delitos y que, no obstante, hombres y mujeres se han acostumbrado a mirar con verdadera indulgencia.

Entre esos delitos, uno de los más graves es, sin duda alguna, el que se refiere al "abandono de la familia", abandono que nuestra deficiente ley de divorcio ha agudizado y extendido en forma considerable.

Hay centenares de hogares donde el padre ha desertado de la casa eludiendo las responsabilidades de la crianza y educación de los hijos, o bien separado o divorciado, oculta deliberadamente sus bienes, burlando así la sentencia que le impone contribuir al sostén de la familia.

Nuestra ley civil establece que los cónyuges quedan solidariamente obligados al sostén y educación de los hijos.

No obstante, en la práctica se ha burlado y se burla impunemente esta disposición, porque no hay sentencia ni ley que obligue a pagar lo que el marido no quiere.

Y toda ley que no esté apoyada por una sanción efectiva, corre el peligro de perder su fuerza de ley.

En efecto, si el cónyuge condenado a contribuir al sostén de sus hijos se vuelve deliberadamente insolvente, hace ocultación de bienes o se resiste a cumplir sus sagrados deberes, no sufre ninguna sanción, porque no existe en nuestra ley ninguna disposición de carácter punitivo que castigue ese proceder incalificable.

Este vacío imperdonable de la ley trae aparejadas funestas consecuencias en nuestro medio, donde la mayor parte de las

mujeres no han sido educadas en el rudo aprendizaje de la vida; o significa una verdadera tragedia para la esposa encontrarse de improviso con la enorme responsabilidad de mantener y educar a sus hijos con su solo esfuerzo. Es una carga demasiado pesada para sobrellevarla sola, y se corre el peligro de que ese hogar caiga en el vicio, porque en ese inmenso naufragio es difícil encontrar la tabla salvadora.

Pero esta situación no sólo lesiona intereses privados, sino que repercute profundamente en el orden público; el abandono de la niñez trae como corolario indispensable la vagancia, el alcoholismo, la criminalidad, la relajación de las costumbres, miserias que gravitan sobre las instituciones de previsión social.

Muchos países han encontrado la solución ideal que nosotros reclamamos para nuestro país. Han creado leyes que consideran el abandono de la familia como *verdadero delito*, estableciendo sanciones adecuadas a la falta.

En los Códigos suizo, alemán, mejicano, etcétera, existen garantías que aseguran por medio de hipoteca o de sanciones contra los deudores del marido la efectividad de la pensión alimenticia; pero la solución perfecta la realiza el Código francés, que, aparte de esas garantías, establece sanciones de carácter penal.

El Código francés reprime, en efecto, severamente el abandono de la familia, por ley dictada el 7 de febrero de 1924—ley que podría servir de modelo a nuestros legisladores—y cuyo artículo 1.º vamos a transcribir: "Artículo 1.º Se considerarán culpables de abandono de la familia y serán castigados con prisión de tres meses a un año, o con multa de 100 a 2.000 francos, las personas que habiendo sido condenadas, sea en virtud de la ley de 13 de julio de 1907, sea en virtud de la sentencia de Juez o Tribunal a servir una pensión alimenticia a su cónyuge, a sus hijos menores o a sus ascendientes, si durante tres meses no abonara la mencionada pensión. Los padres o madres condenados por abandono de la familia podrán ser privados de la patria potestad y de sus *derechos civiles*."

Esta ley, que en virtud de los derechos que detiene es severísima, llega hasta privar del ejercicio del voto a los malos padres, considerando, con sobrada razón, que quien no ha sabido velar por el destino de sus propios hijos, mal podrá orientar las gestiones del Estado.

Bajo el imperio de esta ley perfecta, muy pocos se escurrirán entre las mallas del Poder judicial para burlar el derecho sagrado de alimentar y proteger a sus hijos. (Proy. Arts. 217 y siguientes.)

Otro aspecto interesante del mismo problema es la cuantía de las pensiones alimenticias, cuya exigüidad llega a veces al colmo de lo inhumano.

En virtud de que únicamente la tercera parte del sueldo del empleado público puede ser embargada, ocurre que numerosas familias de divorciados o separados tienen que resignarse a vivir con 30 ó 40 pesos mensuales. Este angustioso problema se agudiza aún más cuando hay niños pequeños que no pueden contribuir al sostenimiento del hogar y que, por el contrario, gravitan sobre él, porque hay que educarlos. Es necesario que los hombres comprensivos sepan que existen centenares de sentencias que condenan al hambre y al deshonor a madres e hijos, que hay millares de niños que viven con menos de diez pesos mensuales, seres en formación que tienen que hacerse hombres material y espiritualmente.

De ahí que se deba conceder a los jueces facultades discrecionales para embargar equitativamente el sueldo del empleado en el caso de que esté obligado a suministrar pensión alimenticia a sus hijos menores, de acuerdo con el número de hijos que necesiten de su protección. (Proy. Art. 214.)

Y en esta forma, uno de los más torturantes problemas que plantea nuestra deficiente legislación, quedará subsanado mediante esta ley justa y humana.

#### TRABAJO DE LOS MENORES

El capítulo XVII trata de la reglamentación del trabajo de los menores, problema trascendente que ha polarizado la

atención de los últimos Congresos y Conferencias de Trabajo, que han llegado a concretar sus aspiraciones en fórmulas científicas y humanas.

La reglamentación del trabajo de los menores es una necesidad social. No es posible que los padres sometan a sus hijos pequeños a trabajos excesivos, considerándolos únicamente como capital utilizable, aunque el menor sufra perturbaciones en su desenvolvimiento físico y mental.

No pocos industriales se han hecho cómplices de esta explotación inicua, que se traduce por una reducción considerable de salario—muy inferior al que percibe el obrero adulto—, aunque se sacrifiquen las aptitudes superiores del niño, atrofiándolo en la ejecución mecánica de la misma operación—elemental y sencilla—, realizada indefinidamente durante horas consecutivas de labor.

La ciencia médica ha condenado el trabajo prematuro de los menores, por coincidir con un período crítico en la vida del niño, de gran actividad orgánica, en el cual se producen los procesos más importantes y decisivos de reajuste fisiológico.

Las estadísticas prueban, en efecto, los males de la labor precoz. La mortalidad y la tuberculosis es dos veces mayor en aquellos que han trabajado desde pequeños. El 50 por 100 de los niños que trabajan tienen defectos físicos y orgánicos, fallas en la vista, en el olfato, en el corazón, en las glándulas de secreción interna, etc., que ponen en evidencia los males que se derivan de someterlos a trabajos desproporcionados con su rendimiento normal.

La necesidad de permanecer en pie durante muchas horas, el transporte de fardos pesados, la posición de los operarios con relación a las máquinas, justifican estos terribles efectos y estas deformaciones irreparables.

Por otra parte, esta dolorosa estadística se complementa con los accidentes de trabajo. El descuido es frecuente en los niños, y de ahí esas terribles mutilaciones que sufren y que los dejan incapacitados para siempre en la mayoría de los casos.

Está comprobado que el 48 por 100 de

los accidentes de trabajo que tramitan las Cajas de Seguros pertenecen a menores de edad.

Estos hechos, por demás elocuentes, han sido los que han inspirado en todos los países la reglamentación del trabajo de los niños, cuyos derechos deseamos consagrar en esta ley.

Las leyes sobre trabajo de menores presentan un carácter común, donde podemos realizar la siguiente clasificación:

1.º *Condiciones físicas.*—La edad mínima de admisión del menor varía entre los doce y los dieciséis años. Nosotros hemos tomado la edad de catorce años, por considerar que, de acuerdo con nuestro medio, es la edad más adecuada. (Arts. 223 y siguientes.)

La edad involucra otro problema importante: la aptitud física para el trabajo a cumplir; de ahí el examen clínico que justifique la capacidad física del menor para el desempeño del cargo. La mayor parte de los países exigen el examen médico previo a la admisión del niño. Suecia exige no sólo examen previo, sino que prescribe obligatoriamente el anual, sistema que admitimos como el mejor, pues el esfuerzo continuado del niño puede ocasionar perjuicios irreparables a su salud. (Arts. 227 y 228.)

2.º *Condiciones educacionales.*—Es necesario, no sólo que el menor tenga la edad exigida, sino también cierto grado de instrucción, cuyo mínimo lo determina el artículo 77 del Código. La mayor parte de los países lo fijan en el 6.º año de escuela y con un promedio anual de asistencia equivalente a 30 semanas por año.

3.º *Condiciones administrativas.*—Consisten en los extremos que el menor debe probar para poder ser admitido al trabajo, y que deben estar contenidos en una libreta o carnet.

Esta libreta o carnet contendrá el nombre del menor, domicilio, permiso para trabajar otorgado por los representantes legales del menor, certificado de nacimiento, certificado médico, certificado de instrucción primaria (art. 26). Estos requi-

sitos son exigidos en los siguientes países: Austria, Suecia, Polonia, Rumania.

Entre las ocupaciones no industriales se han hecho dos grandes clasificaciones: las que comprende el empleo de los menores en los espectáculos públicos y en los oficios ambulantes.

Todos los países han prohibido la actividad del menor en estas dos ramas del trabajo, por considerarla nociva para la salud física y moral del niño. Nosotros hemos contemplado estos principios en los artículos 241 al 244 inclusive del proyecto.

(Continuará.)

---

## INSTITUCION

---

### IN MEMORIAM

DON FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS (1)

por D. J. Martínez de la Encina.

Don Francisco, mínimo y dulce, como dijo Rubén del otro Francisco, del de Asís, es, ante todo, un hombre bueno. Su cuerpo pequeño y pulcramente perfilado está rebosante de humana bondad, de acogedora, de encendida humanidad, que trasciende y llega a todo lo que le rodea, como un perfume suave y penetrante al mismo tiempo.

Su vida es como una llama chispeante de bondad que atrae irresistiblemente a todos los corazones, para encender en ellos la gracia de la simpatía. Una simpatía que es el camino triunfal por donde D. Francisco vuelca su vida.

Sin la gracia sutil de la simpatía, no hay amistad ni relación humana posibles. Y esta gracia la tenía D. Francisco, como un regalo de su tierra andaluza para facilitar su obra educadora.

Su obra es su personalidad. Hay autores que dan su obra como un fruto de su inte-

---

(1) Conferencia leída en la Escuela Normal del Magisterio primario, de Albacete, por su autor, alumno de la misma, en la velada conmemorativa de la muerte del Maestro, el 18 de febrero del año actual.

ligencia, la entregan al mundo como un producto mercantil y se reservan para ellos la intimidad de su vida. Vida, muchas veces, en total desacuerdo con su obra. En Giner no ocurre esto. Nos da su vida, su vida más íntima, vida fervorosa, austera, santa, para que saquemos de ella su obra.

Y una obra que se nos da así, con calor de corazón, con nervios y sangre de su cuerpo, con actos de su alma, es una obra que tiene que llegar más hondo y ha de tener un carácter más fuertemente educador que unas frías reglas nacidas de la meditación aislada.

Don Francisco derramó su vida—¡vida grande!—en la vida, y a todo lo que llegó, sin él proponérselo, lo marcó con un sello, con un modo, con una manera inconfundible.

Y éste es el verdadero triunfo de un educador: saber despertar en los demás esa corriente de simpatía, para derramar por ella su inteligencia y su saber, y dejar para siempre en el corazón de sus alumnos su personalidad.

Su personalidad, de espíritu tan amplio, no se puede localizar en una región determinada, como un producto pintoresco de *folk-lore*. Sus raíces están en España, en el corazón de España, y sus venas riegan y llevan su espíritu por toda la piel de toro de la Península. Pero ha nacido en Ronda—esa medula llena de tuétano andaluz—, y su simpatía ha sido bañada por esa gracia andaluza, profunda y seria; esa gracia hecha de armoniosa luminosidad, que nada tiene que ver con la otra falsa gracia de pandereta.

Ungido con las más preciadas virtudes humanas, su corazón generoso se da a todo por encima de todas las fronteras, como una comunión espiritual, tan alta y tan profunda, que no puede encerrarse ni limitarse en ninguna secta o bandería.

Se da a todos con la misma sencillez que la fuente brota o el pájaro canta, no esperando granjería, ni prebendas, ni fama. Se entrega, se da, porque así se lo dicta su corazón, amplio, generoso y bueno. Y un hombre, una vida que cruza así por la vida, tiene que ser maestro y educador.

Cruza así por la vida, sin estruendos vanos, sin gestos histriónicos, lleno de sobriedad. Sobriedad en todo: en palabras, en ideas, en gestos; hasta en el vestir, pulcramente atildado.

Encerrado, apartado en su torre de marfil, pudo egoístamente gozar una vida de sabio creador. Pero prefirió darse, con amor y fe, en una vida llena de encendida y humana cordialidad. Y sólo las horas que le sobraban de esta alta tarea de darse fueron las que empleó en escribir su obra. Obra que parece de imposible realización, tanto por su volumen como por su cuidado estilo.

Su larga y ejemplar vida la consagró toda a la obra educadora. Como dice Zulueta: “Nada humano le era ajeno. Pero cualquier cosa que hiciera o de que tratara miraba como un medio de perfeccionamiento, como un medio de educación. Vivir, para él, era educar y educarse”.

¡Vida profundamente ejemplar y fecunda la suya! Arrojó tanta simiente y tan buena, que su cosecha fué espléndida: la Institución Libre de Enseñanza.

La Institución Libre de Enseñanza fué como un pórtico augusto, levantado en una paramera espiritual, que abrió las puertas de nuestro solar a todos los aires puros y renovadores de la civilización.

Los reacios, los retrógrados y timoratos tildaban la obra de perniciosa extranjería, que había de acabar con nuestro espíritu racial, con nuestra solera nacional. Este chabacano temor a todo lo que signifique universalista y humano progreso se escuda siempre de una manera falaz tras el manido recurso del casticismo nacional. Esta clase de castizos son los que cantan las glorias del Madrid del 900, pobre y sórdido, con sus casuchas infectas y sin ventilación, con sus horribles hostales apestantes a bazofia, en donde viven apiñados los estudiantes. Estos castizos son los que, ante la perspectiva—¡tan llena de promesas!—de la Ciudad Universitaria, gimotean y se duelen, diciendo que acabará con lo último que nos quedaba de puro carácter nacional. ¡Como si nuestro “carácter” fuera tan plebeyo y ruin, que no pudiera y no supiera vivir más que en

lo infecto y sucio! ¡Pobre casticismo éste, que le teme al agua y a la limpieza!

Y le temen, porque, allá en la subconsciencia, ven que no solamente va a arrastrar toda la suciedad material, sino que también ese ansia depuradora de limpieza se va a llevar para siempre muchos viejos prejuicios de los espíritus anquilosados.

Y eso fué, eso quiso que fuera la Institución: un limpio chorro de agua que, a manera de ducha purificadora, arrastrara y limpiara de nuestro viejo solar hispano toda la roña acumulada, en nuestros cuerpos y en nuestros espíritus, durante tantos y tantos años de aislamiento suicida y cerril.

No temáis la injerencia de ideas extrañas en nuestro cuerpo nacional. Cada nación, como cada individuo, tiene una parte, una sustancia tan suya, tan íntima y propia, tan inabordable, que nada ni nadie la puede cambiar o sobornar.

Un pueblo encerrado en sí mismo con murallas de la China acabaría por desaparecer, víctima de su exagerado casticismo. Fijaos lo que pasa en las razas, en las familias que no cruzan su sangre: acaban por degenerar. Inyectar nueva savia, injertar nuevos brotes en nuestro tronco nacional, derribar casuchas infectas y levantar en su lugar moradas limpias e higiénicas, no es desnaturalizar nuestra alma nacional; es limpiarla y podarla con las armas del progreso universal, que, por ser progreso y ser universal, es de todos y a todos nos pertenece.

Don Francisco vió claro en medio de nuestro paupérrimo ambiente nacional, y comprendió que nuestro problema era, ante todo, un problema de cultura. En aquella estrechez económica y espiritual, en aquel ambiente de incompreensión cerril, de persecución ciega a todo lo que sintiera afanes renovadores, en aquel ambiente cerrado a la libertad y a la razón pura, había que emprender una gigantesca cruzada educadora, llena de esperanzas y de fe. Había que levantar el caído espíritu nacional con una obra perseverante y de paciencia, pero emprendida con un entusiasmo fuerte y decidido.

Y en aquella vida limitada y triste, llena de tinieblas y de falsos patriotismos, la Institución Libre de Enseñanza fué un varonil desgarrón que hizo posible que entrara en nuestra Patria la luz de la razón, de la libertad, de la cultura y del progreso.

Y esto es lo que le debemos a D. Francisco.

## EL EDUCADOR Y EL ARTISTA

por D. José Navarro Alcácer.

Profesor de la Escuela Industrial de Valencia.

Deber es contribuir al homenaje de Cossío, aunque la proximidad de su muerte y su enorme figura son frenos para una pluma poco experta. Supla el amor lo que falta, y sea esto una muestra de devoción a su memoria. Reconcentremos nuestros recuerdos y abramos un libro—*De su jornada*—, para que nos hable nuevamente la voz del maestro. Ojeamos sus páginas: Cossío empieza a hablarnos de pedagogía. El pensamiento es ágil, la exposición es augusta y fresca y nos hundimos gustosos en estas aguas madres, a bucear allí y sacar para el lector algunas flores de ese mundo maravilloso.

Mil cosas pasan por sus páginas y en ellas no sabemos qué nos gusta más, si la claridad con que nos unce a sus ideas, o la forma prócer y mayestática de su literatura. Hombre fué Cossío tan rico en personalidad, que hace muy difícil hablar de él en el marco preestablecido de un artículo periodístico. Esforcémonos, no obstante, por destacar lo más central, lo más inexcusable, de sus aspectos, como pedagogo, educador y artista.

No adscrito estrechamente a escuela alguna pedagógica, ha vivido, ha infundido vida, con su acción, a los principios generales de la moderna pedagogía. Para Cossío, como para los grandes educadores modernos, lo esencial era "hacer del niño, no un almacén, sino un campo cultivable" (1). Por

(1) "El arte de saber ver." BOLETÍN DE LA INSTITUCIÓN. 1879.

ello, la educación, en todos sus grados, debe atender preferentemente a que el niño o el joven "realice el objeto de sus concepciones", sea él mismo el descubridor, y el maestro, el guía, cuya misión principal es enseñar a ver, despertar las ideas y después dirigir las y encauzarlas.

Pero Cossío no ha sido solamente un frío pensador de la moderna pedagogía, un intuitivo y un expositor brillante de estos principios. Estos principios se hicieron carne en él y los daba, o mejor, los regalaba pródigo, rico de ellos, irradiando claridad y gracia en el alto sentido helénico de la palabra.

No hace aún un año, un grupo de niños valencianos fué con nosotros por primera vez a Madrid. Un día, tras una hermosa jornada en la sierra de Guadarrama, visitamos el Paular, donde campea abundantemente un estilo barroco poco comedido. A la noche fuimos todos a visitar al Sr. Cossío, y los niños no recataron su desfavorable impresión sobre "el barroco", dicho así, en redondo y en general. Entonces, Cossío los llevó a un precioso reloj inglés, barroco, que había en su habitación, y socráticamente, en diálogo breve e inolvidable, los llevó rápidamente a la conclusión, aceptada por todos, de que el barroco, como todo estilo, es bello cuando está bien hecho.

Su acción decisiva estuvo en su palabra, en su ejemplo, en su consejo, en su afán de hacer "personas", más que dejar "libros" hechos: abandono bien generoso de su propia personalidad en provecho de una acción difusa, más prolífica que los libros, pero a la cual no suelen ser aficionados los hombres cumbres, tan cuidadosos de sus ficheros y de sus libros, que han de cantar tras su muerte el himno a su fama. Cossío, temperamento altamente humano y generoso, se ha desvanecido, con un intenso amor hacia el mundo, en el mundo mismo, con amor de madre, como la humedad que empapa la tierra y la fecunda invisible.

Y si éste era su método de enseñar y de educar, no menos honda era su opinión sobre la orientación que en enseñanza y en

educación debía practicarse. "Sembrar en la juventud la más austera reserva en la elaboración de sus normas de vida... y, ante todo, hacer "hombres", personas capaces de concebir un ideal y de gobernar con sustantividad su propia vida." (1).

Para esto, fomentar la vida de relación entre los maestros y los alumnos, buscando en la mayor convivencia posible el mutuo abandono y la confianza que han de dar sinceridad e interés a la tarea; tarea que es fecunda cuando se produce libremente, cuando es un juego libre de las facultades.

Estrechamente relacionada con esta aspiración de confianza y conocimiento mutuos entre los alumnos y profesores, y en íntima conexión con la necesaria elevación y formación del carácter, está la promoción frecuente de excursiones, cosa que hoy practican cuantos centros docentes sienten pruritos de modernidad, pero que fueron establecidos y practicados primeramente, y en la edad heroica de los malos transportes, por los hombres que fundaron la Institución. Cossío solo, con su familia, o con sus alumnos, recorrió las reconditeces de España entera. A veces en carro, con su mujer y sus niños pequeños.

Una de sus grandes preocupaciones era España, y dentro de ella, el pueblo: ese pueblo español esparcido en los fragores esteparios de nuestra Península; sobre todo, el sumido en el olvido oficial, el de las humildes aldeas, donde no llega ni el rumor de las ciudades, y que conserva en su ambiente ancestral, junto a la sencillez e ingenuidad encantadoras, las raíces puras de la esencia hispánica. Esos pueblos, tan numerosos en España, donde apenas hay escuelas, donde quizá no llega la carretera, a los que hay que llegar muchas veces montado en caballería, entre pedruscos, arroyos y montañas; donde no puede haber electricidad ni escuelas; donde aun se hila, y donde todavía el pastor hace sonar la "avena tenue". No han visto cine, y de tarde en tarde, en alguna aldea cercana han oído el estridente canto de un disco de

(1) "Principios pedagógicos de la Institución." 1908.

gramófono pueblerino. Esta gente come poco y mal, y en su aislamiento conserva su manera medieval de vivir y de pensar, encantadoramente preservada de la chabacanería de nuestras ciudades, conservando lo auténtico de nuestra raza, pero sin el lenguaje común que haga posible el acercamiento mental a los problemas sustanciales de la civilización y del modo de vivir occidental.

“Si yo pudiera viajar—decía el maestro Cossío, con estoica resignación, postrado en el lecho, entornando nostálgicamente sus ojillos vivos—, si yo pudiera viajar, no iría por las grandes ciudades, sino por esos pueblos pequeños, por las aldeas. ¡Ah, allí está—aquí su risilla vivaz— la raíz, lo genuino, lo universal!” La obra última del maestro, las Misiones Pedagógicas (culturales, hubiera querido él llamarlas) fué la concreción práctica de su amor a esa España esparcida y olvidada, con la que hay que conectar los anhelos ciudadanos para hacer obra verdaderamente nacional. “¿Quién excitará al pobre niño del campo a que levante sus ojos de esa tierra que fecunda ya quizá al lado de sus padres? ¿Quién le instará para que piense y reflexione sobre algo que no sea corporal?... ¿Por dónde ha de llegar algún día a ejercer sus derechos con conciencia, a estimarse a sí propio y a dejar de ser instrumento en manos de cualquier intrigante que le explote para alcanzar sus fines?” (1). Esto ya en 1882. Luego, muchos años después, siguiendo la trayectoria sostenida de este pensamiento, dice: “Cuando lleguen tales verdades a la conciencia... entonces... enviaremos, como misioneros de la educación, los mejores maestros, donde son más necesarios, a las escuelas rurales, donde hay menos recursos de cultura...”. Su pensamiento, sin embargo, al establecer las Misiones en 1931, es más amplio. Se dirigen al pueblo entero: al maestro rural, para que no sienta su aislamiento, le visitarán los camaradas misioneros periódicamente,

llevándole, además del consuelo de la compañía, las novedades pedagógicas en material y en métodos; a los niños se les llevará la alegría del cine fino, culto y alegre, y la música y la poesía y cuanto no pueden tener allí por el solo pecado de su nacimiento. Y a todos, chicos y grandes, aires de cultura, educación complementaria, emoción estética y contemplación espiritual, con las bibliotecas, el museo ambulante, los coros y el teatro.

Claro que esta acción debe ser sostenida, constante, y entonces ella sola bastaría para cambiar la faz de España. Cossío, que ha visto concedérsele el título de primer ciudadano de honor—cosa para él inconcebible, pues decía siempre que el cumplimiento del deber es la cosa más natural del mundo, y, por tanto, no debía premiarse—, vió, simultánea y paradójicamente, cercenar por el mismo Estado los fondos de ese ensayo, apenas salido por completo de su numen. Su dignidad y su paciencia jamás tuvieron límites, porque fué un hombre de fe y clarividencia. Sabía muy bien que los Gobiernos “nunca dejan de gastar por no tener dinero, sino cuando no sienten la necesidad de gastarlo”, y que ese escalón entre la España medieval de las aldeas y la vida actual de nuestras ciudades—inexistente en ninguna nación civilizada—, como no sea desde el punto de vista pintoresco—no habrá más remedio que salvarlo, un día u otro, a pesar de las interrupciones de la obra. Los pueblos de las serranías españolas—casi toda España—tendrán que grabar un día en sus moles ingentes el nombre de este viejo vibrante y sufrido que acaba de dejarnos. Para hablar someramente de la personalidad de Cossío, es preciso destacar todavía otro aspecto, y no el menos importante: sus estudios de Historia del Arte. Muchos papeles quedan en su gabinete sin ordenar, muchos trabajos antiguos que rehacer. Su tiempo no le pertenecía: era de todos sus contemporáneos. Queda, sin embargo, entre muchas otras obras, el trabajo fundamental sobre el Greco, mirado y conocido como tal en todo el mundo, y otro diminuto, pero densísimo, sobre Toledo, editado

(1) “Congreso Nacional Pedagógico de Madrid. 1882.

por el Patronato de Turismo. Pero queda sin terminar el tomo sobre Historia del Arte Español, que tenía que formar parte, hecho sólo por él, de la *Gran Enciclopedia de Arte*, Cossío-Pijoán. Estudios dispersos, valiosísimos por su profundidad y originalidad, sobre el arte español, pueden leerse en los tomos antiguos del BOLETÍN DE LA INSTITUCIÓN LIBRE DE ENSEÑANZA; entre ellos, uno muy recomendable a los maestros, sobre la educación artística de los párvulos, titulado "La enseñanza del Arte" (1).

No queremos dejar de subrayar su espíritu sereno y altamente respetuoso para cuantas ideas o creencias se sienten sinceramente. En el espinoso asunto de la sustitución de la enseñanza religiosa, jamás aprobó el procedimiento empleado. Verbalmente y por escrito lo ha dicho: "La primera obligación del Estado es procurar, con premura y ahinco, que sus establecimientos oficiales de enseñanza sean superiores a los colegiados y libres, y, además, que la enseñanza, como la más próxima aspiración, sea gratuita en ellos. Entonces no tendrá que temer ninguna competencia" (2).

Recostados en un prado, a orillas de la hoz de un riachuelo, en medio de la "soledad sonora"—olmos y agua—, comentamos finalmente a Cossío. No, no ha sido sólo el hombre liberal, tolerante y respetuoso, el consejero abierto a cada instante, dando, pródigo y generoso, su tiempo precioso, el comentador vidente del arte, el realizador de tantos y tantos avances pedagógicos y culturales, el luchador franciscano frente a la incompreensión del ambiente. Ha sido, además, el maestro que ha sabido crear y transmitir una nueva manera de ver y vivir. Todo el inextinguible ideario de D. Francisco Giner, recogido devotamente por Cossío, fué luego emergiendo de su pensamiento en forma sublimada, traducido y devuelto, hecho arte y poesía. Toda idea, de cualquier orden, sa-

lió siempre de su noble mente, irresistible y sugestiva, en amoroso abrazo con el Arte. La poesía y la realidad—nos deja dicho—son las fuentes más puras de toda inspiración educadora.

(De *El Mercantil Valenciano*, 20 de septiembre de 1935.)

## EL SR. RUBIO

por el prof. D. Angel do Rego, C. A.

Conocí al Sr. Rubio en los primeros días del mes de octubre de 1879, a mi ingreso en la Institución, instalada entonces en el piso principal de la casa número 9 de la calle de Esparteros. Y puede decirse que desde entonces hasta el día de su muerte he permanecido constantemente a su lado, cada vez más unido y más identificado con él: le he acompañado y le he auxiliado en las dos grandes actividades de su vida ejemplar: la Institución y el Museo Pedagógico Nacional. Sé muy bien lo que le debo y sé también lo mucho que le he querido. No extrañará, pues, a nadie que quiera en estas líneas mostrar mi agradecimiento a mi buen maestro y a mi entrañable amigo.

Ha sido para mí el modelo del hombre fuerte, vigoroso y sano de espíritu y de cuerpo; tranquilo y serio, firme en sus convicciones, produciéndose en una vida sencilla, pura, sin relumbrón ni vanidad; pero, eso sí, fructífera y laboriosa. Trabajador constante e incansable, de los que no dejan nunca nada para mañana y tienen su labor al día.

Hombre generoso y desprendido, su auxilio moral y material lo ponía siempre a la disposición de sus amigos, y aún de los desconocidos; pero siempre produciéndose sin afectación y huyendo de la notoriedad; conozco muchos casos de su generosidad incógnita, y aún, a su muerte, he leído una disposición suya que corrobora esta delicadeza de su modo de ser. En cambio, como administrador de lo que no le pertenecía, era de una escrupulosidad tan grande, que llegaba a veces a la tacañería: los gas-

(1) BOLETÍN DE LA INSTITUCIÓN citado, tomo IX, 1885.

(2) "Reformas en la enseñanza pública" (de una información a la Prensa). Del libro *De su jornada*.

tos los tasaba, los discutía, era enemigo del despilfarro y de lo superfluo.

Silencioso, pero alegre, su nota sentimental era la suavidad, la delicadeza: nada de exageración, ni en la alegría ni en el dolor. Dolores hondos tuvo en su vida y los soportó con una resignación callada; quizás porque temiera que, al exteriorizarlos, pudiese molestar a los que le rodeaban.

Espíritu fino, exquisito, aborrecía las maneras bruscas, la violencia, las groserías. No recuerdo haberle visto nunca irritado o colérico; incomodado, sí, aunque ecuánime. Y, sin embargo, era muy severo en sus juicios y en sus críticas, porque aborrecía la mentira y la deslealtad.

Así he visto yo al Sr. Rubio, a este querido maestro y amigo, durante toda mi vida, laborando tenaz, pero calladamente, en la realización de un hermoso ideal.

Junio de 1935.

#### NOTAS DE EXCURSIONES (1)

por los profesores D. José María Giner y D. José Ontañón, C. A.

### Córdoba, Sevilla y Granada.

(Continuación.)

El viaje se hizo entre las once de la mañana y las tres de la tarde. Para aprovechar el tiempo, comimos en el tren. Continuamos viendo la cuenca del Guadalquivir, desde el momento de la salida de Córdoba, con el panorama de la Sierra, las Ermitas, la mole del Monasterio de San Jerónimo de Valparaíso y la silueta del Castillo de Almodóvar al principio, y después, los grandes pueblos blancos sevillanos, extendidos a la orilla del río. También durante el viaje se habló de la significación de Sevilla en la historia de España: sus fases romana y visigoda; su importancia en la época árabe, como heredera de Córdoba, y la trascendencia, para la Reconquista, de la toma de la ciudad por San Fernando, en 1248, como asimismo el ambiente de cultura en

que las tres razas hispanas colaboraron en los días de Alfonso *el Sabio*, el auge del mudéjarismo, bajo Pedro *el Cruel*, y el desarrollo comercial y económico de la ciudad, a contar del descubrimiento de América, como punto de partida para los que iban al Nuevo Mundo.

### Sevilla.

Comenzamos la visita, después de atravesar la típica calle de las Sierpes, por el *Ayuntamiento*, una de las más características muestras del Renacimiento en Andalucía, obra de Diego de Riaño, realizada entre los años 1527 y 1534, en su parte fundamental, y que tanto ha influido en los demás monumentos de este orden en la región. Únicamente en la nervatura de las bóvedas aparecen aún vestigios del arte anterior.

Seguidamente nos fuimos a la *Giralda*, ejemplar tipo del segundo momento del arte árabe español, correspondiente a la época de los Reinos de Taifas, que es, en realidad, la decadencia del califal, pues existen los mismos elementos, exagerados, dando lugar al barroquismo del estilo. Con esto, se cierra el arte propiamente hispánico, ya que el granadino (siglos XIII al XV) es el único inspirado en Oriente de lo que los árabes crearon en nuestro suelo, y, por lo tanto, no es una continuación, sino un salto atrás. Esta torre, de planta cuadrada, es el alminar de la mezquita, levantado en el siglo XII (1184), de ladrillo y decoración del mismo material, en arabescos y arquerías ciegas, con aprovechamiento de elementos anteriores, especialmente en los capiteles de los ajimeces. Concluía antiguamente en un terrado con balaustrada de bronce, terminación que fué modificada varias veces por los cristianos, hasta que, en 1568, Hernán Ruiz tuvo el acierto de crear, en una mezcla de mudéjarismo y renacentismo, el remate más armónico imaginable, en los cuerpos altos, que acaba con la estatua de la Fe, vulgarmente llamada el "Giraldillo". En la parte inferior hubo pinturas de Luis de Vargas, en las ventanas ciegas. La subida es una rampa, en tramos, correspondientes a cada lado de

(1) Véase el número 904 del BOLETÍN.

la torre, con sendos ajimeces. En éstos se puede seguir la historia del capitel árabe, desde Abderramán hasta Almanzor. El tramo número 25 es de interés, porque los tres capiteles de su ajimez son de tres épocas claramente distintas: uno, visigodo, en el cual las hojas de acanto conservan aún la forma clásica (carnosas); otro, de los primitivos árabes, con las hojas esquematizadas, conservando las volutas y muy picado, y el tercero, árabe más moderno, está ya dividido en las dos partes que han de constituir después el capitel granadino. Interrumpimos bruscamente la contemplación del panorama, desde lo alto, al anuncio del tradicional *baile de los Seises*, que nos fué dado presenciar en la Capilla Mayor, ante el Sacramento.

Al concluir la peculiar ceremonia, nos dirigimos al Puerto. La *Torre del Oro*, obra de comienzos del siglo XIII, construída sobre otra anterior, era la defensa del Fuente. Tiene las características de las torres almohades; es de planta dodecagonal, muy sobria de decoración, con un cuerpo alto, como torre menor, modificada extraordinariamente, tanto en uno como en otro, hasta el siglo XVIII, del cual datan los balcones.

Después de ver el movimiento del Puerto, nos internamos por el Parque de María Luisa y, ya de noche, recorrimos el típico *barrio de Santa Cruz*, tan lleno de encanto, con detenciones en el *arco* de entrada al Patio de Banderas del Alcázar, en la *Plaza*, en la *calle del Agua* y en el *Compás* del Convento de Santa Marta, uno de los más seductores rincones sevillanos.

*Martes 1.º de marzo.—Catedral.* La mezquita que los almohades levantaron y de la que sólo se conserva la Giralda, fué consagrada como Catedral por San Fernando el 23 de noviembre de 1248. Resquebrajada y maltrecha, quisieron los sevillanos, en los días de esplendor, sustituirla por una obra gótica. Así se acordó en 1401 y se comenzó la construcción en 1402. Es ésta la primera Catedral en que se alteró el orden constructivo corriente, empezándose el edificio por los pies; norma que siguieron, pasado un siglo, los Hontañón en Salamanca

y Segovia. En 1432 estaba la mitad de la obra realizada. Las bóvedas se cerraban entre 1467 y 1498, y con posterioridad a ellas, se hizo la linterna del crucero. A pesar del momento, no nos encontramos ante la exuberancia flameante; es sobria de adornos y magnífica por las proporciones, que hacen de ella la mayor Catedral gótica conocida. La planta, por seguir la de la mezquita, está privada de la cabecera poligonal. Son cinco las naves, las laterales de la misma altura, y la central, poco elevada sobre ellas, lo cual da por resultado el ambiente romántico y evocador del conjunto, el más fundamental de esta época en España, perdida ya la tradición del purismo de las catedrales del XIII.

Exteriormente, es extraordinaria la combinación de los arbotantes dobles seguidos y las cresterías que adornan las naves, cuyas bóvedas están trasdosadas. Al norte se conserva el *Patio de los Naranjos*, con su *Puerta del Perdón*, mudéjar. Las esculturas de las demás portadas ofrecen el mayor interés en nuestro país, por ser de barro cocido. Las de las puertas O. son de Pedro Millán, y bien características del XV las de los *Palos* y las *Campanillas*.

El interior es, como Toledo, albergue de lo más esencial de nuestro arte, especialmente de la pintura de la escuela sevillana, imposible de detallar en unas notas como las presentes, pues todas las capillas—que son coetáneas y forman lo que se podría llamar dos naves supletorias—encierran las obras maestras de los pintores de aquella escuela, además de su riqueza en rejas y sepulcros. La *cúpula*, rehecha en 1517 por Juan Gil de Hontañón, se hundió. La actual es obra del siglo XIX. Buena colección de *vidrieras*, de la primera mitad del siglo XVI; las más viejas, de Cristóbal Alemán y Arnal de Flandes.

*Capilla Mayor.* Gran retablo del final del XV, de madera policromada, obra de Dancart, en su mayor parte. Se cierra por rejas renacientes de Francisco de Salamanca, como los púlpitos, con la representación de Evangelistas y escenas de la vida de San Pablo en éstos.

*Coro* gótico, con otra espléndida reja renaciente. *Trascoro* en mármoles, con una Virgen primitiva en tabla.

Los tres grandes añadidos que tiene la Catedral son: la *Capilla Real*, obra de Martín de Gainza, terminada por Juan de Maeda, de un fuerte Renacimiento; la *Sala Capitular*, de base elíptica, obra de Diego de Riaño, y la *Sacristía Mayor*, también de éste y de Gainza.

Entre las obras pictóricas, todas de primer orden, citaremos solamente el retablo de Zurbarán, de la *Capilla de San Pedro*; el San Antonio y el Bautismo de Cristo, de Murillo, en el *Bautisterio*; el "Retablo de la Gamba", obra fundamental de Luis de Vargas, en el *Crucero*; los Rocas de la *Capilla de Santiago*; la Virgen del Reposo, de Alonso Cano, en su altar, y el retablo de Sturm, en la *Capilla de los Evangelistas*. De la escultura, aparte de las obras del XIII, como la *Virgen de los Reyes*, regalo de San Luis a San Fernando, que no puede apreciarse por estar vestida, y la de las *Batallas*, que este último llevaba en el arzón, y que es de marfil, recordaremos el sepulcro gótico del XV, del Cardenal Cervantes, obra de Lorenzo Mercadante; la Virgen de Pedro Millán, en la *Capilla del Pilar*; el relieve de loza esmaltada, de la escuela de Lucas de la Robbia, en la *Capilla de las Escalas*; el sepulcro de D. Diego Hurtado de Mendoza, en la *Capilla de la Antigua*, atribuido a Domenico Fancelli, y las famosas obras locales de Montañés, como el Cristo de la *Sacristía de los Cálices*, donde existe un *Museo de Pintura*, que abarca desde el Tríptico de Núñez hasta las Santa Justa y Rufina de Goya. En la *Sacristía Mayor*, ante el famoso Descendimiento de Pedro Campaña, que tanto influyó, por su romanismo, en la escuela de Sevilla, y los San Isidoro y San Leandro de Murillo, se guarda la *Custodia*, de Juan de Arfe, la mayor de sus obras, perfecta en su tipo grecorromano; el *Tenebrario* de Bartolomé Morel, y el *relicario*, donde, en primer término, descuellan las Tablas Alfonsinas, de fines del siglo XIII.

*Hospital de la Caridad*.—El tan cono-

cido D. Miguel de Mañara, figura bien característica de la España del siglo XVII, en la que se ha querido ver el tipo inspirador de D. Juan Tenorio, y cuya personalidad ha quedado desfigurada por tradición y leyenda, no fué el fundador, sino el transformador de esta obra social sevillana. Siendo él Hermano mayor se reedificó la iglesia, hecha por Pineda, entre 1661 y 1664, que fué decorada interiormente por los dos más excelsos representantes de la pintura del momento en Sevilla: Valdés Leal y Murillo. El retablo de Pedro Rodán, policromado, según se dice, por el primero de ellos, preside las dos grandes composiciones que, a ambos lados, pintó Murillo: la *Multiplicación de los panes y los peces* y *Moisés haciendo brotar el agua de la roca*. Este mismo hizo los cuadros de los altares laterales: *San Juan de Dios*, que se conserva en su lugar, y la *Santa Isabel*, que se llevaron los franceses, y que ha quedado, finalmente, en el Museo de Madrid. A los pies de la iglesia, Valdés Leal nos ha dejado los dos cuadros más lúgubres que han caracterizado su pintura, y aún la española del XVII, inspirados en las ideas de Mañara: las *Postrimerías (In ictu oculi y Finis gloriae mundi)*, sobradamente conocidos. Del mismo interés que la iglesia es la *Sala de Juntas*, en la que el más prodigioso retrato español, el de Mañara pintado por Valdés, da un tinte de austeridad y tristeza a aquel conjunto, donde aún se conservan el bufete y los utensilios que en el cuadro se ven.

*Alcázar*.—Poco es lo que queda de la época almohade. Desde luego, fué el palacio de los reyes de Taifas de Sevilla, levantado entre 1171 y 1176, a la cual construcción pertenecen el *Patio del Yeso* y la bóveda cupuliforme de la casa número 3 del *Patio de Banderas*. Se entra por éste, que no conserva nada primitivo, y al fondo está el palacio correspondiente a los siglos XIV y XVI; conjunto el más apreciable de palacio mudéjar en nuestro país, salvo alguna construcción gótica añadida a raíz de la conquista, como la galería llamada *Baño de D.<sup>a</sup> María de Padilla*. Pedro el Cruel acometió la gran reforma (1364-1366). A la prime-

ra fecha corresponde la fachada, con atauriques policromados, inscripción con la fecha, grande alero, puerta de dintel adovelado y ajimeces dobles y triples. Dos patios sirven de centro a diversos salones, siguiendo la costumbre árabe: el más importante de ambos es el de las *Doncellas*, renovado en el siglo XVI, todo de labor de ataurique, y con una galería en el segundo piso, añadida en 1539. El otro, llamado de las *Muñecas*, de pequeñas proporciones, excesivamente restaurado, es algo anterior. El salón principal correspondiente al primero es el de *Embajadores*, cubierto en tiempos de Juan II (1420), y en el cual han ocurrido muchos acontecimientos históricos, entre ellos el matrimonio de Carlos V con Isabel de Portugal, en 1526. Todos los demás, muchos de ellos del siglo XV, han sido profusamente restaurados, y la construcción ha perdido en pureza con los añadidos que, desde Carlos V a Felipe V, han pretendido convertir en residencia moderna el palacio medieval. En el *oratorio* se conserva un importantísimo retablo de cerámica esmaltada, de comienzos del XVI, obra de Francisco Niculoso de Pisa. También se guardaba, procedente de la Casa de Contratación, la *Virgen del Buen Aire*, magnífica tabla de Alejo Fernández, hoy en el Palacio de Madrid, fundamental para la historia de la pintura en Sevilla, y tan representativa para la historia nacional, no sólo por tener allí retratados a los primeros descubridores y ser el único documento para saber cómo eran los barcos en que hicieron sus proezas, sino por haber sido la imagen ante la que se han postrado todos los que, en los siglos XVI a XVIII, se lanzaron a los mares. Abundan en todo el Palacio excelentes ejemplares de *sócalos* de alicatado, sólo comparables a los de la Alhambra. El trazado actual de los renombrados y hermosos *Jardines* es del siglo XVI. En su centro se levanta el *Pabellón de Carlos V*, con magnífico artesonado, obra de Juan Hernández, en 1543. En ellos se ha mentado la *Puerta de Marchena*, de fines del XV.

*Casa de Pilatos*.—Fué el Palacio de los

duques de Alcalá, comenzado en la época de los Reyes Católicos, en el tipo mudéjar del Alcázar, mezclado con elementos renacientes de un gran purismo, por la relación que con Italia tuvo D. Fadrique Enríquez de Rivera, el cual amplió la construcción comenzada por el Adelantado don Pedro Enríquez, que fué el fundador. Una sencilla fachada del Renacimiento, con puerta traída de Génova, da paso al famosísimo patio, obra mudéjar de dos pisos. La escalera y los salones, de extraordinaria abundancia en azulejos y artesonados, forman un todo de lo más rico del estilo popular, que ha conquistado aquí a las formas aristocráticas. Restos romanos y grandes rejas Renacimiento adornan el Palacio.

*San Marcos*.—Antigua mezquita. Su torre, obra árabe, es aún el alminar y la más saliente de Sevilla, después de la Giraldá. Gran iglesia del XIV, de tres naves, con dos buenas portadas, y en el interior, arcos apuntados y cubiertas de madera mudéjares.

*Santa Catalina*.—Igualmente obra mudéjar del siglo XIV, de tres naves, con techo de madera del XVI. Fué mezquita y quedan restos del mihrab, con preciosa cúpula, de reducidas proporciones, en la *Capilla de la Exaltación*. El Sagrario es clásico ejemplar churrigueresco sevillano, y la torre parece ser el alminar de la mezquita u obra mudéjar de un gran purismo.

*Santa Paula*.—De fines del XV, es tan interesante en su fase artística como en la pintoresca. Al compás de entrada, lleno de carácter, da la originalísima portada, de comienzos del XVI, trabajada en ladrillo, con escudo de los Reyes Católicos en mármol, y revestida de cerámica, donde triunfa la decoración renaciente sobre la estructura gótica. Es obra de Pedro Millán y del ya citado Francisco Niculoso, cuya firma aparece en un medallón. La iglesia es de una nave, con alfarje y azulejos. Sepulcro de D. León Enríquez, del siglo XVI, en la Capilla Mayor, y retablo, con esculturas de Montañés y pinturas de Herrera.

Con esto terminamos el día y volvimos

a descansar, paseando por el barrio de Santa Cruz y la Alameda de Hércules.

2 de marzo.—*El Salvador*.—Excelente ejemplar barroco, de la segunda mitad del siglo XVII, obra de Esteban García, levantada sobre una mezquita. Tres naves, de estilo un tanto sobrio, de grandes proporciones, continuando la escuela de las catedrales del Renacimiento andaluz. Cúpula sobre pechinas y retablo dorado, del mismo estilo. Se venera en esta iglesia el famoso *Cristo de la Pasión*, de Montañés, obra insigne de la escultura sevillana.

*San Isidoro*.—Lo importante de esta iglesia es el cuadro de Roelas, del Altar Mayor, que representa el triunfo del Santo titular.

*San Pedro*.—Otra iglesia, que fué mezquita, de la cual se conserva la torre, en su parte inferior. Interior de tres naves, con techo de madera, como todas estas iglesias sevillanas, e interesante retablo de Pedro Campaña. En la Capilla de San Pedro Advíncula, el cuadro de Juan de las Roelas que representa al Santo y que pasa por ser su obra maestra. Esta iglesia tiene el recuerdo de que en ella fué bautizado Velázquez, el 6 de julio de 1599.

*San Esteban*.—Del siglo XIV, también levantada sobre una mezquita, en el consabido tipo gótico mudéjar, con dos portadas muy hermosas. Interior de tres naves y alfarjes. Retablo mayor atribuido a Zurbarán, con dos cuadros de Herrera el Viejo, de lo mejor suyo. El frontal del altar es una preciosa labor de alicatado. Se conserva una bóveda mudéjar, muy interesante, estropeada con la construcción de la torre.

*Santa Marina*.—Puede considerarse esta iglesia como el modelo más perfecto del tipo sevillano, en los días del siglo XIV, con la disposición corriente de las tres naves, cubiertas de madera, arquerías góticas separando las naves y pilares, que son más bien trozos de muro perforado. También tiene su correspondiente torre del mismo estilo.

*San Luis*.—Preciosa capilla octogonal churrigueresca, que perteneció a los jesuitas.

*Omnium Sanctorum*.—Otro ejemplar más, mudéjar del siglo XIV, interesante por la torre y las portadas; aquella, alminar de la mezquita primitiva.

*San Gil*.—También mezquita, transformada en iglesia en el siglo XIII. Conserva restos árabes y alicatados del siglo XIV.

*San Lorenzo*.—Iglesia donde se venera el *Cristo del Gran Poder*, de autor desconocido, pues la idea de que sea de Montañés tiene cada vez menos adeptos.

*Universidad*.—Su capilla, de mitad del siglo XVI, grecorromana, tiene un hermoso retablo de Alonso Matías, con cuadros de Roelas y Pacheco y esculturas de Montañés. En el presbiterio se ha colocado el sepulcro en bronce de Francisco Duarte, del siglo XVI; en el crucero, una laude de mármol, traída del Monasterio de Santiago, del caballero D. Lorenzo Suárez de Figueroa, de comienzos del XV, y en la nave, dos preciosos sepulcros, hechos en Génova, en el siglo XVI, de D. Pedro Enriquez de Rivera y su mujer, trasladados de la Cartuja.

Por la tarde, después de un repaso a la Catedral, visita del *Sagrario*, buen ejemplar barroco de una nave, comenzado por Miguel Zumárraga, en 1618, y terminada, en 1662, por Lorenzo Fernández Iglesias. El retablo, obra de Pedro Rodríguez, procede del Convento de Franciscanos.

*Hospital de Venerables*.—Esta fundación del siglo XVII para sacerdotes desamparados, es, después de la Caridad, la más típica sevillana. Se creó por D. Justino de Neve, y fué decorada por Valdés Leal. La fachada y el patio son genuinamente sevillanos, y en la Capilla, de una nave, existen cuadros de Valdés y su hijo Lucas; de éste es también el techo de la Sacristía.

En el barrio de Triana visitamos la *Capilla de la Virgen de la Esperanza*, donde está el famoso *Cristo del Cachorro*, de José M.<sup>a</sup> Gijón.

*Santa Ana*.—Comenzada en 1280, es la iglesia del XIII más interesante de Sevilla. Tres naves, con bóvedas de crucería, terminadas en sendos ábsides poligonales, con el mayor purismo gótico de Sevilla, en el que queda ahogado el estilo popu-

lar. En las naves no hay indicación de crucero; el ambiente es aún románico, los pilares de planta rectangular y los arcos apuntados, sin molduras, muchos apoyados en ménsulas, con estructura casi románica en éstas. Tiene triforio abierto en el grueso del muro, con un hueco en cada tramo. Todo primitivo y rudo. El *retablo*, interesante obra del XVI, cobija obras de Pedro Campaña, y en el *trascoro*, se luce la *Virgen de la Rosa*, de Alejo Fernández.

Como descanso, pasamos el resto de la tarde en el Parque de María Luisa.

*Jueves 3. — Museo de Pintura.* — Fundamental para el estudio de la obra de Zurbarán, Murillo y Valdés Leal, cuyos cuadros más salientes, procedentes de la Cartuja, Dominicos y Franciscanos, se nos muestran felizmente en conjunto. Fuera de esto, las esculturas de Pedro Torrigiano en barro cocido, que tanto influyeron en la escultura local; el preciosísimo Retrato del pintor desconocido, del Greco; los cuadros de Pacheco y los de Roelas y Herrera aumentan el interés que, ya con los primeros, era de por sí extraordinario.

*La Lonja.*—Obra herreriana, comenzada en 1572, es el edificio civil más saliente de este arte en nuestro suelo. Herrera no pudo dirigir la obra personalmente. Fué a ejecutarla, desde El Escorial, Juan de Minjares, y se terminaba en 1598. De planta cuadrada y dominando al exterior el dintel, tiene dos pisos, terminados en balaustrada, con las inevitables bolas y cuatro descomunales pirámides en los ángulos. En el centro, un patio, repetición del de los Evangelistas del Monasterio. La escalera es obra magnífica también, dentro de la severidad del estilo. El edificio es hoy Archivo de Indias. Después de recorrerlo, subimos a las terrazas—que tienen las bóvedas trasdosadas al estilo regional—, para ver el conjunto de Catedral, Giralda y Alcázar.

Dedicamos la tarde a la excursión a *Itálica*. Por estar interceptada la carretera directa, hubo que dar una vuelta por el castizo pueblo de La Algaba. Lo esencial de las ruinas es el *Anfiteatro* romano, muy

semejante al de Mérida, correspondiente al siglo I, metido entre dos colinas, cuyas vertientes se aprovechan para la gradería, construido de ladrillo y hormigón, con revestimiento de sillería, y de mármoles en las entradas. Su planta elíptica está orientada de E. a O., con cinco puertas de ingreso. Se conserva, en el centro de la arena, el canal para la naumaquia. Siguen en importancia los restos de las *Termas*, con un patio central y dependencias alrededor. Todos los mosaicos y mármoles que se han descubierto, así como la famosa plancha de bronce, que contiene la ley referente a los juegos de gladiadores, están repartidos entre los museos de Madrid y Sevilla.

Junto a las ruinas está el pueblo de Santiponce, y en él, el monasterio de *San Isidoro del Campo*, fundación de Guzmán el Bueno, al final del siglo XIII, primero cisterciense, después jerónimo; ejemplar mudéjar, con dos iglesias góticas. En la vieja, los sepulcros del fundador y su mujer, y un retablo de lo mejor de Montañés (1613). La más moderna tiene una preciosa puerta mudéjar, con tracería de ladrillo y el fondo revestido de azulejos. También el claustro es de este estilo. En él y en el refectorio hay pinturas murales del siglo XV.

Al volver a Sevilla, quisieron los excursionistas entrar una vez más en la Catedral, y concluimos el día con nueva subida a la Giralda y otro paseo por el barrio de Santa Cruz.

(Continuará.)

#### LIBROS RECIBIDOS

Padilla (Salvador).—*Gramática Histórico-Crítica de la Lengua Española.*—Por D. ...—Madrid, Sáenz de Jubera, Hermanos, Editores, 1913.—4.º—Don. de D. H. Giner.

Gómez Bardají (Julio y Joaquín) y Ortiz de Burgos (José).—*Anales Parlamentarios.*—Cortes de 1910.—Primera legislatura: 1910 a 11.—Por....—Madrid, MCMXII.—4.º—Don. de D. H. Giner.

#### Visado por la censura.

Madrid.—Imp. de J. Cosano.—Palma, 11.